



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
28 de octubre de 2013

Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 9 de la Convención**

**Informes periódicos consolidados 14° y 15° que debían
presentarse en 2013**

Guatemala* **

[12 de abril de 2013]

* El presente documento contiene los informes periódicos 14° a 15° de Guatemala, que debían presentarse el 17 de febrero de 2013. Los informes periódicos 12° a 13° y las actas resumidas de las sesiones en que el Comité los examinó figuran en los documentos CERD/C/GTM/12-13 y CERD/C/SR.1981, 1982 y 2003, respectivamente.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Índice

	<i>Página</i>
I. Presentación	3
II. Avances según los artículos de la Convención y cumplimiento de las recomendaciones del Comité.....	4
A. Artículos 1 y 2: políticas y medios dirigidos a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas	4
B. Artículo 3: medidas encaminadas a eliminar el apartheid.....	19
C. Artículo 4: medidas legislativas	20
D. Artículo 5: igualdad en el goce de derechos	21
E. Artículo 6: acceso a la justicia	35
F. Artículo 7: enseñanza, educación, cultura e información para combatir prejuicios que conduzcan a la discriminación racial	41
G. Retos y desafíos para el Estado de Guatemala.....	48
Anexos por artículo de la Convención*	

* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la secretaría del Comité.

I. Presentación

El Estado de Guatemala ante el reconocimiento de las prácticas discriminatorias y racistas, mismas que históricamente han marcado las desigualdades de oportunidades para la participación en los ámbitos económico, político, cultural y social de los pueblos indígenas; ha asumido compromisos internacionales, a través de la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como su aplicación en todos los ámbitos.

Al respecto, es evidente que con la creación de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) en el año 2002 mediante Acuerdo Gubernativo Número 390-2002, el compromiso en la aplicación de la Convención ha aumentado dentro de la institucionalidad del Estado.

Es por ello, que la voluntad política y el compromiso que ha asumido el Estado para el reconocimiento del derecho de igualdad y eliminación de todas las prácticas racistas, trasciende por medio de las diferentes acciones afirmativas a favor de los pueblos indígenas, considerando que la primer acción que se debe implementar es el reconocimiento de las diferentes culturas y pueblos existentes en el territorio de Guatemala, respetando y promoviendo sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, uso del traje indígena en hombres y mujeres e idiomas y que en ningún momento estas son impedimento para que el país avance, sino más que bien se reconoce la amplia riqueza que existe en este país y que lo hace único en todo el mundo.

Por lo tanto, en ningún momento se debe tolerar la discriminación racial, porque esta veda los derechos humanos de la personas y para la convivencia de una nación representa una seria amenaza para la paz y la armonía. Por ello, es que se han creado y fortalecido mecanismos internos para propiciar condiciones de desarrollo dignas para mujeres y pueblos indígenas, reconociendo que son los sectores en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo de esta manera con la eliminación de las prácticas discriminatorias, garantizando un desarrollo más equitativo, incluyente sin discriminación alguna.

Tomando en cuenta, la seriedad e importancia del tema, el Estado de Guatemala desarrolló una metodología participativa e incluyente para la elaboración de los informes periódicos 14º y 15º, de acuerdo al artículo 9 de la Convención, que permitiera evaluar, analizar y pensar sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que se han adoptado para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones que establece la Convención.

En base a lo anterior, la metodología persiguió los principios siguientes: objetividad, inclusión, participación e interacción, involucrando así a los tres Organismos del Estado e Instancias Autónomas, Semiautónomas y organizaciones de sociedad civil y pueblos indígenas, dando así un nivel de alta importancia a la elaboración del informe.

Obteniendo como resultado de la experiencia adquirida por la CODISRA la entrega de anteriores informes ante el Comité y otros organismos internacionales, apegándose a las directrices internacionales para la elaboración de informes internacionales que las Naciones Unidas han emitido a los Estados.

El informe, contiene diversas acciones afirmativas a favor de la erradicación de la discriminación y el racismo, sin embargo es notable hay mucho que avanzar en varios temas, sobre todo en la aprobación de normas legales por parte del Congreso de la República. Aún hace falta mucho por hacer, pero existe la voluntad y el compromiso.

Es evidente, que el presente informe no contempla en su magnitud todo el panorama que el Comité de Expertos para la Eliminación del Racismo desearía, sin embargo el reto

mayor para el país es poder armonizar la norma nacional de acuerdo a lo que establece la Convención.

Antes de finalizar, es importante mencionar que la elaboración del informe no solo se enfocó en la evaluación de acciones sino que también en la sensibilización de funcionarios del Estado en el tema de racismo y discriminación racial, así como en la promoción de la Convención y las recomendaciones del Comité a nivel institucional.

A continuación, se presentan los informe periódico 14° y 15° combinados del Estado de Guatemala en cumplimiento del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

II. Avances según los artículos de la Convención y cumplimiento de las recomendaciones del Comité

A. Artículos 1 y 2: políticas y medios dirigidos a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas

1. Políticas públicas orientadas hacia pueblos indígenas

a) Avances en la implementación de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación Racial

1. A partir de la creación de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación Racial (PPCER) en el año 2006, se han realizado diversos avances.

2. Durante los años 2009 al 2012, se han desarrollado diversas acciones para el cumplimiento y aplicación de la Política Pública, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

3. **Acceso a Recursos Financieros.** Se han desarrollado conversatorios sobre el análisis de la creación de una propuesta inicial para el abordaje de la Discriminación Económica hacia los Pueblos Indígenas, desde un enfoque de la economía de los Pueblos Indígenas, género y la política de desarrollo rural.

4. **Diseño de acciones para identificar y eliminar la discriminación salarial.** Se firmó un Convenio entre la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), con la finalidad de establecer acciones conjuntas para identificar estrategias para la eliminación de la discriminación salarial.

5. **Facilitación del acceso colectivo a tierras productivas, que contribuye a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades.** Se han revisado programas dirigidos a Pueblos Indígenas sobre la facilitación del acceso colectivo a tierras productivas, que contribuyen a lograr la seguridad alimentaria, coordinado con el Fondo de Tierras (FONTIERRA), y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).

6. **Fomento de la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado.** Se han realizado acciones para la revisión de programas dirigidos a pueblos indígenas, en fomento de la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado. Participación en programa Económico desde lo Rural PDER/Ministerio de Economía.

7. **Equidad en el Sistema de Salud.** Se realizaron talleres, reuniones técnicas y políticas entre la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo y la Unidad

de Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la finalidad de elaborar la propuesta de diseño de la Política Pública de Salud para Pueblos Indígenas.

8. Implementación de la Política Pública en las Instituciones del Estado.

La CODISRA elaboró un estudio para el establecimiento de los lineamientos e instrumentos técnicos y políticos para la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, donde se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se cuenta con propuestas de instrumentos para la implementación de la PPCER, la cual contiene las responsabilidades de las instituciones del Estado en su implementación;
- Se realizó un diagnóstico de las acciones y avances del cumplimiento de la PPCER por parte de las instituciones del Estado;
- Se cuenta con un plan de trabajo que detalla los mecanismos de implementación territorial e institucional de la PPCER.

9. Promoción de la formación y capacitación de las y los funcionarios públicos, en temas relacionados con el racismo y la discriminación. Este eje ha promovido el servicio público que responde a la pluralidad étnica y multilingüismo de Guatemala, realizando capacitaciones sobre racismo y discriminación racial a partir de exposiciones interactivas con el nombre “¿Por qué estamos como estamos?” en coordinación con el Instituto Internacional para el Aprendizaje y Reconciliación Social – IIARS.

10. Monitoreo a los medios de comunicación para detectar y eliminar las prácticas discriminatorias de formadores de opinión pública. Se estableció una ruta de contenidos para una comunicación incluyente en los medios de comunicación que contribuye a la eliminación de los estereotipos y prácticas racistas.

11. Implementación de la PPCER dentro de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de la Defensoría de la Mujer Indígena. Con ello la Unidad Política y de Salud de la Defensoría de la Mujer Indígena, articuló acciones estratégicas de la Agenda de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala con acciones de la Política Pública para la Convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, logrando así la coordinación en el levantamiento de información para la elaboración de la política pública en salud dirigida a pueblos indígenas.

12. En el ámbito Municipal, también se ha implementado la PPCER, con el fin de ampliar su ámbito de aplicación a todos los sectores; suscribiendo un convenio de cooperación con la Asociación de Municipalidades (ANAM).

13. Entre las acciones que se establecieron dentro del Convenio, se acordó socializar la PPCER con todas las municipalidades de Guatemala, esto a través de eventos de formación, capacitación y diálogo con autoridades e integrantes de concejos municipales.

14. A través de la coordinación de actividades con la **Asociación Maya de Estudiantes Universitarios (AMEU)**, se obtuvo el respaldo de autoridades y alcaldías indígenas para la promoción y difusión de PPCER entre sus integrantes.

b) Propuesta de Acuerdo Gubernativo para la aplicación de la PPCER

15. La CODISRA desde el año 2011 inició gestiones ante la Presidencia de la República con el fin crear un instrumento legal que establezca la obligatoriedad de la implementación de la PPCER dentro de la institucionalidad del Estado en todos sus ámbitos.

16. Durante la celebración del nueve de agosto como Día nacional e internacional de los Pueblos Indígenas, el recién electo Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

el señor Otto Pérez Molina durante su discurso reconoció: el trabajo de la lucha contra la Discriminación y el Racismo en Guatemala; asimismo, hizo público el compromiso de apoyar a la CODISRA en impulsar procesos institucionales, principalmente de la implementación de la PPCER en la institucionalidad del Estado.

17. En la actualidad, se cuenta con una mesa intersectorial para el asesoramiento e implementación de la PPCER, dicha mesa se conformó con la finalidad de darle respaldo a la gestión de la Propuesta del Acuerdo Gubernativo. Con la participación activa de las instituciones que conforman la intersectorial, se logró la elaboración del documento de la propuesta del Acuerdo Gubernativo, con lo que se iniciaron gestiones con las entidades correspondientes para su aprobación, la cual prácticamente está avalado y firmado por cada uno de los Ministros que conforman el gabinete del gobierno, faltando únicamente el aval y firma del Presidente Constitucional de la República.

18. Al respecto, durante el año 2012 se avanzó en la gestión para la aprobación del Acuerdo Gubernativo, creando el borrador del documento jurídico que respaldará la implementación de la PPCER.

c) Políticas del Estado de Guatemala que incluyen componentes de diversidad cultural, género y pueblos indígenas

19. **Política Agropecuaria 2008-2012.** Uno de los principios de la política y en el Eje Socio Cultural y Humano es atender a los pobladores vinculados a la agricultura ... tomando como base su interculturalidad, género y participación equitativa.

20. **Plan Nacional para la Salud de todas y todos los guatemaltecos, 2008.** Este plan hace mención de un sistema global que responde a los derechos universales, con equidad, enfoque de género y un contrato social para la salud. Uno de los desafíos es propiciar el diseño e implementación de una prestación de servicios universal pero diferenciada, que promueva la participación, el respeto a las culturas y la diversidad.

21. **Políticas Educativas 2008-2012.** Establece el fortalecimiento de la educación bilingüe intercultural. El objetivo estratégico de las políticas educativas es: incrementar la cobertura educativa, en todos los niveles del sistema con equidad, pertinencia cultural y lingüística.

22. **Política de Primera Infancia 2010-2020.** Esta política indica que el capital máspreciado que tiene Guatemala, es su capital humano, pero particularmente inscrito en el marco de Diversidad Cultural que la caracteriza. El punto de partida es el reconocimiento a su multiculturalidad de los cuatro Pueblos que la constituyen, en un contexto de respeto, tolerancia, reciprocidad y aceptación a las diferencias, que de pauta a la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica.

23. **Política Nacional de Cambio Climático, Acuerdo Gubernativo 329-2009.** Indica que considerar la participación pública, la pertinencia cultural y étnica, así como la perspectiva de género, en el diseño de todos sus planes, programas y acciones, permitirá que las decisiones de las autoridades gocen de mayor legitimidad y viabilidad en la práctica.

24. **Política Nacional de Diversidad Biológica, Acuerdo Gubernativo 220-2011.** En la visión de la política se aborda la importancia del enfoque multicultural.

25. **Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia.** La Reforma Policial, indica que la Policía Nacional Civil debe cumplir en su integración, con criterios de pertinencia cultural y de género, garantizando la prestación de servicios prioritariamente en sus áreas lingüísticas de origen.

26. **Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022.** Dentro del Plan de Gobierno 2012-2016, se incluyen cuatro motores y dinamizadores de la economía de Guatemala, uno de ellos es el turismo. Se procurará el desarrollo del turismo rural y comunitario, basado en los saberes y conocimientos ancestrales de los Pueblos Indígenas.

d) Acciones Administrativas

Acuerdos Gubernativos enfocados a erradicar el racismo y la discriminación

27. **Acuerdo gubernativo 302-2009.** Se logra la aprobación del Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) 2008-2023.

28. **Acuerdo Gubernativo N° 84-2009, creación de la Comisión Presidencial del Sistema Nacional de Dialogo Permanente (SNDP), como parte del Organismo Ejecutivo.** Es la encargada de viabilizar un acercamiento político, social y económico con los diversos sectores, territorios, comunidades y pueblos indígenas con la finalidad de contribuir a resolver la problemática que afecta a sus propios intereses.

29. **Acuerdo Gubernativo 196-2009, da vida legal a la Política Nacional de Desarrollo Rural.** La misma se concentra en la problemática del ámbito rural. A través de la Mesa de Diálogo sobre Desarrollo Rural Integral y Conflictividad Agraria, Ambiental y Laboral, el Gobierno de la República y más de treinta organizaciones sociales, relacionadas con el campo, consensuaron la Política nacional de desarrollo rural integral, la cual fue respaldada y aprobada por unanimidad por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR).

30. **Acuerdo Gubernativo 97-2009, inciso b. Reorganización de la Subdirección General de Prevención del Delito.** Establece la reorganización de la Subdirección General de Prevención del delito y esta a su vez cambia de Departamento a “Sección de Multiculturalidad – SEMULT”.

31. La Sección de Multiculturalidad tiene como misión y funcionamiento el de “Sensibilizar, capacitar, buscar acercamientos con las comunidades para darle en enfoque primordial al carácter multiétnico y pluricultural de Guatemala y poder prevenir el Racismo, la Discriminación y la Exclusión; así también recomendar a nivel institucional de políticas operativas en esta materia”.

32. **Resolución 04/2009 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.** Establece la creación del Departamento de Coordinación con Pueblos Indígenas y Sociedad Civil, como dependencia de la Dirección Técnica General de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas de Protegidas.

33. El objetivo primordial del Departamento es hacer incidencia en las políticas, estrategias y acciones de país, relacionadas a la temática de pueblos indígenas y sociedad civil, relativas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y su rol en la gestión de la biodiversidad en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.

34. **Resolución 265-2009 de la Gerencia del Instituto Nacional de Estadísticas.** Se establece la creación de la Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos Indígenas (UTAGPI).

35. El objetivo de la UTAGPI es “Promover la Transversalización de los enfoques de género y pueblos indígenas en los procesos de producción estadística oficial”. La UTAGPI ha realizado las acciones siguientes: Elaboración del manual para la transversalización de estadísticas de género y pueblos en el INE, realización del Marco conceptual para enfocar

estadísticas de pueblos indígenas y la Guía para la transversalización de género y pueblos en las estadísticas de salud.

36. **Resolución 123-001-2009 del Consejo Directivo del Registro de Información Catastral.** Con esta Resolución se estableció el Reglamento para el procedimiento para reconocer y declarar la existencia de tierras comunales en una zona declarada en proceso catastral o catastrada en cumplimiento de las disposiciones que para el efecto establece la Ley de Registro de Información Catastral.

37. **Acuerdo 35-2010, de fecha 2 de febrero de 2010. Creación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral (pudiéndose denominar también como Instituto Electoral).** El objetivo principal del Instituto Electoral es impulsar procesos de reflexión, deliberación y formación cívico-electoral con el propósito de contribuir a la consolidación de una cultura política basada en valores y prácticas democráticas, buscando como resultados esperados: el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y del sistema electoral de Guatemala.

38. **Acuerdo Gubernativo 271-2010, modifica el Acuerdo Gubernativo 497-2007, cambian el nombre de Dirección de Pluriculturalidad a “Dirección de equidad étnica y de género, directamente relacionado con la Subsecretaría de Políticas Públicas”.** Dicha Dirección tiene como fin la inclusión del enfoque étnico y de género, desde la perspectiva de los derechos de los Pueblos indígenas y de las mujeres en los procesos de gestión de políticas, Sistema Nacional de Planificación y gestión de la cooperación internacional.

39. **Acuerdo Gubernativo 205-2011, creación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.** El fin de la dirección es el acompañamiento de las negociaciones sobre el tema de derechos humanos y velar por la aplicación de los tratados internacionales asumidos por el Estado de Guatemala, así como proponer al Despacho Superior de dicho Ministerio las políticas de Estado en el área de su competencia. Dentro de la Dirección de Humanos, se estableció el funcionamiento de la Subdirección de Derechos de los Pueblos Indígenas.

40. **Acuerdo Gubernativo 320-2011, aprobación del Reglamento a la ley de Idiomas Nacionales.** La norma indica que los diferentes ministerios e instituciones del Estado presten los servicios públicos de acuerdo al territorio lingüístico del país. También establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) debe realizar los censos sociolingüísticos con información acerca de la ubicación geográfica de los idiomas nacionales, número de habitantes, ámbitos sociales de usos, etc.

41. **Acuerdo Gubernativo 117-2011, Fondo Social denominado “Mi familia mejora en salud” y el Programa de Inversión Social del mismo nombre, adscritos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.** Tiene el propósito de velar por la calidad de vida de los grupos de especial atención que viven en condiciones de pobreza o extrema pobreza, con la visión de mejorar la salud y desarrollo integral beneficiando así en su mayor parte a la población indígena.

Acuerdos Ministeriales enfocados a erradicar el racismo y la discriminación

42. **Acuerdo Ministerial 1632-2009 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.** Crea la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 8-2010. Dicha unidad tiene como objetivo contribuir a concretar acciones para mejorar la salud del sector de la población indígena y con ello el goce de sus derechos fundamentales. La Unidad, es el órgano asesor del despacho ministerial en materia de salud de los pueblos indígenas e interculturalidad.

43. **Acuerdo Ministerial 741-2010 para la institucionalización del 25 de julio como Día de la mujer Garífuna.** A solicitud de varias organizaciones de mujeres garífunas representadas por el Centro de Investigación Afro-Caribe Wadimalu Garífuna y por Afro América XXI, el Ministerio de Cultura y Deportes institucionalizó el Día Nacional de la Mujer Garífuna el 25 de julio.
44. **Acuerdo Ministerial 760-2010, impulso de la revalorización de la Cultura Xinka.** El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la creación del presente Acuerdo Ministerial realiza procesos organizativos y participativos para el desarrollo integral de la revalorización de la cultura Xinka.
45. **Acuerdo Ministerial 09-2011 del Ministerio de Educación,** crea la Unidad de Equidad de Género con pertinencia étnica, con el fin de velar por la erradicación de toda forma de discriminación contra las mujeres y las mujeres indígenas en particular.
46. **Acuerdo Ministerial N° 767-2011 del Ministerio de Cultura y Deportes por medio del cual fue declarado el maíz como Patrimonio Cultural de la Nación.** Considerando que el maíz es parte de la mitología, la cosmogonía, los calendarios, la espiritualidad y las prácticas culturales del pueblo maya, mismas que están reflejadas en las narraciones del Popol Wuj, arquitectura y cerámica prehispánicas, códigos y en las tradiciones orales.
47. **Acuerdo Ministerial N° 981-2011, del Ministerio de Cultura y Deportes por medio del cual se traslada la acreditación de guías espirituales mayas a las organizaciones propias de guías espirituales, tomando como base la legislación, convenios internacionales y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.** Con el fundamento de la inclusión de las organizaciones de los pueblos indígenas en los temas en que les concierne, el Ministerio de Cultura y Deportes, en coordinación con la Comisión de Lugares Sagrados adscrita a la Secretaría de la Paz, emitió esta medida para los guías y sus acompañantes, para que se les exima de todo pago al ingresar a los sitios arqueológicos y lugares sagrados administrados por el Ministerio de Cultura y Deportes, siempre con previa identificación que los acredite como tales.
48. **Acuerdo Ministerial 116-2011, que crea e instala la Unidad Especial de Ejecución para el Desarrollo Rural Intercultural (UDRI), adscrita al despacho superior del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.** Cuya naturaleza radica en la competencia que tendrá a nivel nacional como asesora técnica, operativa y administrativa, a manera que los Pueblos, Maya, Garífuna, Xinka y la no Indígena, participen del desarrollo rural integral.
49. **Acuerdo Ministerial 340-2012, que crea la Unidad de Género y Multiculturalidad en el Ministerio de Economía.** El objetivo de la Unidad es para asesorar, acompañar y supervisar acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades a fin de lograr la institucionalización de la perspectiva de Género y Pueblos Indígenas, contribuyendo así al fortalecimiento y transformación de la cultura organizacional y al cumplimiento del marco legal relativo a los derechos de las mujeres.

e) Mecanismos institucionales

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)

50. La CODISRA desde su creación en el año 2002, sigue siendo uno de los mecanismos más importantes para la erradicación del Racismo y la Discriminación en Guatemala, sin embargo en el año 2009 la Comisión tiene un recorte en su asignación presupuestaria, por lo que se recurre al apoyo de la comunidad internacional, con el fin de

llevar a cabo las diversas acciones institucionales, no es hasta el presente ejercicio presupuestario del año 2013 que se le asigna un considerable aumento en su presupuesto.

Cuadro

Presupuesto Asignado a la CODISRA (2009-2013)

Año	Fuente 11 (quetzales)	Fuente 61 (quetzales)	Total (quetzales)
2009	7.000.000,00	4.204.707,00	11.864.707,00
2010	7.660.000,00	2.674.000,00	10.334.000,00
2011	6.365.752,00	2.500.000,00	8.865.752,00
2012	5.365.751,00	2.027.945,00	7.393.696,00
2013	8.500.000,00	1.000.000,00	9.500.000,00

Fuente: Unidad financiera.

51. Entre los principales apoyos financieros de la CODISRA está el de la Agencia Internacional de Cooperación Española, cuyo aporte ha sido fundamental para la realización de las actividades que la Comisión ha llevado a cabo durante los últimos años y así cumplir con sus metas.

52. **Reestructuración de la CODISRA.** La Comisión desde su creación y funcionamiento, mantuvo una estructura interna para responder a las necesidades de la población, sin embargo en el año 2009 en Consejo de Comisionados Presidenciales se decidió una reestructuración interna, enfocado de acuerdo a las necesidades de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo.

53. Al respecto, se establece la reorganización de la parte sustantiva dando vida a la Dirección para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (DERD. La Dirección se integra por cuatro componentes que son: Componente para la Eliminación del Racismo Institucional, Componente para la Eliminación del Racismo Legal, Componente para la Prevención del Racismo y Formación Ciudadana y el Componente para la Eliminación del Racismo Económico.

54. La nueva estructura sustantiva ha encaminado diversas acciones a favor de la erradicación del racismo y la discriminación en Guatemala, entre ellas se pueden mencionar:

55. **Racismo económico:** En el contexto nacional existe poca comprensión sobre el racismo económico, el cual ha sido poco abordado en Guatemala. Al respecto, se han promovido una serie de estudios sobre el tema para poder iniciar con acciones que generen datos estadísticos que permitan medir y demostrar los fenómenos económicos y brechas existentes entre pueblos.

56. Se ha influenciado en la generación de estadísticas con enfoque de pueblos y comunidades lingüísticas en los Ministerios de: Economía; Trabajo y Previsión Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud y Asistencia Social; Educación; Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el Fondo de Tierras; y el Instituto Nacional de Estadística. Además se ha llevado a cabo un proceso de conocimiento y análisis sobre la importancia de visibilizar dentro de la generación de estadísticas el enfoque de género y pueblos, con el propósito de lograr la introducción de estos elementos en futuros procesos de encuestas, censos e información cuantitativa, que permita tener información desagregada.

57. En relación al tema salarial y de pueblos indígenas, se diseñaron procesos denominados “**Mesas de racismo salarial**”, con funcionarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

Sindicatos y Organizaciones Campesinas, con ello se ha apertura un espacio de diálogo para profundizar sobre las relaciones desiguales en cuanto a acceso a empleo, salario y pueblos indígenas.

58. Además, se logró incidir en los programas económicos para llevar a cabo actividades de acercamiento y participación en el Programa de Desarrollo Económico desde el punto de vista Rural, el cual fue promovido por el Ministerio de Economía, la Secretaría General de Planificación de la Presidencia, el Fondo para la Paz y Asociación Gremial de empresarios Rurales (AGER).

59. Se dio inicio a un proceso de análisis y propuesta para la protección, resguardo y administración de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales de los pueblos indígenas dentro del derecho a la propiedad intelectual. Las iniciativas se han llevado a cabo en alianza con el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala y la Asociación Sotz'il.

60. Se han promovido acciones sobre la inclusión de Pueblos Indígenas en la dinámica económica del país para la erradicación del Racismo Estructural y el fortalecimiento de la democracia, para ello se priorizó la coordinación entre CODISRA y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), logrando el enlace institucional con el propósito de mejorar y garantizar la inclusión de los Pueblos y Comunidades Lingüísticas que conforman el país en el diseño, preparación, levantamiento y publicación del XII Censo de Población y VII de Habitación.

61. Al respecto, se elaboró la propuesta de visibilización de los Pueblos Indígenas en el XII Censo de Población y VII de Habitación, la cual fue socializada y validada en varias regiones del país, con el fin de fortalecer y ampliar la propuesta. Esta socialización se llevó a cabo durante los meses de octubre a diciembre del año 2012.

62. **Racismo Legal.** La Comisión Presidencial ha asesorado, recibido y acompañado casos sobre discriminación racial en los diversos tribunales de justicia, en casos de hombres y mujeres, pertenecientes a los pueblos indígenas de Guatemala.

63. En el seguimiento de discriminación racial se han logrado algunas sentencias condenatorias por discriminación étnica, entre las que podemos mencionar: el caso del señor José Cac Cucul, en el cual se logró obtener una sentencia condenatoria para el señor Mynor René Trujillo Lara, por el delito de discriminación por motivo étnico en el ámbito de la educación. Se logró una sentencia de un año y cuatro meses de prisión, 700 quetzales de multa y 25.000 quetzales en concepto de daños y perjuicios.

64. Además, el caso de la Licenciada Cándida González Chipir, quien presentó su caso a la Comisión desde el año 2006, llevando el proceso desde la denuncia hasta lograr la sentencia condenatoria durante el año 2010, por un año y cuatro meses de prisión conmutables para cada uno de los acusados, siendo ellos: María de los Ángeles Narváez, José Dionisio Ochoa Velásquez y Arely Magali Valenzuela Orozco.

65. Se ha dado seguimiento en el registro de denuncias de casos de racismo y discriminación así como la canalización a las instituciones competentes, durante el año 2012 se registraron 52 casos, cuya coordinación ha sido con el Ministerio Público en la sede central y sedes regionales de CODISRA en el país.

66. De las denuncias presentadas ante la CODISRA durante el año 2012, se canalizaron 10 por el delito de discriminación en el Ministerio Público y 15 fueron agotados por la vía administrativa.

67. Entre los hechos más sobresalientes, se puede mencionar que durante en el año 2012 el Tribunal de Sentencia Penal de Chimaltenango condenó a Ana Marina Chaly, ex directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta del cantón La Cruz, de la zona dos de esa

ciudad, a dos años y ocho meses de prisión conmutables y una multa de Q2 mil, por discriminación contra la maestra Rosaura Otzoy.

68. Además, el 27 de agosto del año 2012, el Juzgado de Primera Instancia penal de Nebaj, Quiché, condenó a tres años y ocho meses de prisión a Juan Manuel Rolo, vicepresidente de la comisión de seguridad de Panajachel, quien había emitido comentarios racistas por su condición de mujer a la periodista Lucía Escobar. Es importante resaltar, que la CODISRA ante este caso, emitió opinión consultiva por discriminación de género.

69. Actualmente la CODISRA cuenta con el **Sistema de Registro de datos para el seguimiento de casos de discriminación y racismo**, con el que se cuenta con datos de los años 2006 al 2012. La base de datos cuenta con un registro de casos a partir de la creación de la CODISRA, por lo que se puede visualizar un porcentaje real de casos que han sido atendidos, así como en los que la víctima ha desistido o abandonado el caso, y los que han llegado a sentencia final.

70. La CODISRA, con el fin de mejorar la atención de casos de discriminación y racismo, realizó una propuesta de **“Protocolo y Ruta crítica para la atención de casos de Discriminación y Racismo”**, como herramienta básica para el abordaje institucional de la eliminación de la discriminación racial.

71. En este contexto, se llevó a cabo un proceso de validación de la propuesta del documento, realizando eventos en los departamentos de Cobán Alta Verapaz y Quetzaltenango con la participación de instituciones de gobierno y Sociedad Civil. A la fecha se cuenta con la versión final del documento validado por las instituciones y organizaciones que estuvieron presentes durante el proceso.

72. Se han firmado convenios con instituciones que pueden aportar en el tema de superación del racismo legal, entre ellas se pueden mencionar las siguientes: Instituto de la Defensa Pública Penal; Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Guatemala y Quetzaltenango; y con la Red de derivación del Ministerio Público en los departamentos de Quetzaltenango, Quiché y Sololá.

73. Un resultado relevante de la firma de convenio con la Universidad de San Carlos, ha sido el apoyo de pasantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes han fortalecido procesos administrativos del Componente para la Eliminación del Racismo Legal en oficinas centrales de CODISRA. A la fecha ya han cumplido con su pasantilla siete estudiantes (tres hombres y cuatro mujeres) y actualmente dos señoritas realizando su pasantilla. Así mismo, el Convenio se ha extendido a la sede regional de Quetzaltenango en donde hay dos estudiantes más haciendo su pasantilla.

74. **Racismo institucional.** Se coordinó la transversalización del tema racismo y discriminación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por lo que se logró la firma de un convenio que permite instituir la transversalización del tema en los lineamientos operativos de la planificación anual de las instituciones de gobierno.

75. Con ello se logró que a partir del año 2008, se estableciera como lineamiento obligatorio considerar las acciones de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, dentro de planes y acciones de las instituciones de gobierno.

76. La Comisión Presidencial forma parte de la mesa de marco ideológico cultural en apoyo a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), obteniendo un espacio importante en reuniones donde se discute el diseño de la matriz de indicadores de seguridad alimentaria para visualizar los derechos de los pueblos indígenas.

77. Así mismo, en coordinación con la Alianza contra el Racismo, la Universidad Rafael Landívar y CIVITAS, logró la creación del “Observatorio sobre racismo en los medios de

comunicación escritos”, obteniéndose estudios sobre la temática. A través del observatorio se han impulsado diversos talleres de sensibilización sobre racismo y discriminación, con medios de comunicación escritos, entre ellos: la Hora, Prensa Libre, Nuestro Diario, el Periódico, Siglo XXI y Diario de Centroamérica.

78. Se ha realizado coordinación con el Registro Nacional de las Personas (RENAP), en consorcio la CODISRA y otras instituciones, cuya finalidad es mejorar el registro con pertinencia cultural de la Población Indígena, actualmente se está preparando un documento en relación a la conceptualización para un mejor entendimiento con las reformas a los artículos de la Ley del RENAP, el cual se presentará al Congreso de la República para su aprobación.

79. Se han firmado diversos convenios de cooperación interinstitucionales y cartas de entendimiento con diversas instancias, con el fin de viabilizar la asesoría y el acompañamiento para la implementación de líneas y acciones en el marco del respeto de los derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas. Entre las principales instituciones podemos mencionar las siguientes:

- Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)
- Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)
- Asociación Maya de Estudiantes Universitarios (AMEU)
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)
- Asociación SOTZ’IL
- Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
- Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)
- Ministerio Público (MP)
- Asociación de Desarrollo Integral – Q’AQ’ AL XIKIN “AQX”
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Coordinadora Nacional de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas (CONMAGAX)
- Instituto Internacional de aprendizaje para la Reconciliación Social (IIARS)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Asociación Global Humanitaria Guatemala
- Defensoría Maya (DEMA)
- Academias de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)

80. **Acciones para la superación del racismo cultural.** A través de un encuentro con autoridades ancestrales, autoridades estatales y mujeres mayas, se inició el dialogo para recuperar desde la Cosmovisión, la filosofía maya y la identidad cultural, las relaciones equitativas entre mujeres y hombres para erradicar la violencia por género.

81. Se implementó el proyecto “Contribuyendo a la erradicación del racismo y la discriminación étnica y de género, particularmente hacia mujeres indígenas”, a través de la coordinación interinstitucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo.

82. Al respecto, se llevaron a cabo diversas actividades con las que se lograron los resultados siguientes:

- La edición y distribución de 250.000 ejemplares de la publicación tipo forma-libros de Prensa Libre sobre los temas de “Derechos específicos de la Mujeres Indígenas” y “La Denuncia”, publicados durante agosto y octubre del año 2010;
- Se diseñó y elaboró un spot de radio sobre la denuncia a las violaciones a derechos de la mujer, el cual fue distribuido en veinte radios comunitarias en seis departamentos, pautado 18 veces al día en tres horarios de mayor audiencia.

83. En coordinación con la Secretaria Presidencial de la Mujer, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural del Ministerio de Educación y la CODISRA, elaboraron propuestas de cuadernos educativos sobre la “Erradicación de estereotipos racistas y sexistas en el aula”.

84. Durante los años 2009 al 2012, se llevaron a cabo actividades simbólicas con interacción social a través de actividades lúdicas, tomando como tema central el racismo y la discriminación, al mismo tiempo se combinaron actividades de danza, artes escénicas y música como un medio para lograr la sensibilización hacia los pueblos indígenas.

Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

85. Con fin de cumplir sus metas y atender a las mujeres indígenas la Defensoría de la Mujer Indígena está estructurada institucionalmente de la forma siguiente: Consejo Consultivo, integrado por una representante de cada comunidad lingüística del país; y Junta Coordinadora, conformada por ocho mujeres indígenas, representantes electas en Asamblea del Consejo Consultivo.

86. Además, la DEMI ha descentralizado sus servicios en oficinas departamentales, ubicadas en las cabeceras de los Departamentos de Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Sololá, Quiché, San Marcos, Santa Rosa, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal y Petén.

87. La DEMI elaboró el tercer informe temático denominado: “**Contribución de las Mujeres Indígenas en la Economía de Guatemala**” (INFODEMI III), con el fin de contar con una herramienta que permita beneficiar a las mujeres indígenas del país.

88. También, se coordinó la elaboración de la **Guía Técnica y Conceptual para Orientar la Definición de los Presupuestos desde las Necesidades y Prioridades de Desarrollo de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas con Pertinencia Cultural**.

89. **Asistencia legal a mujeres indígenas.** Se ha coordinado con Juzgados de Paz comunitarios la declaración y reconocimiento de los derechos de mujeres indígenas que no pueden hablar en español, sino que solo en su idioma materno.

90. Se han coordinado casos con la municipalidad Indígena de Sololá, para el seguimiento de situación que afecten los derechos de las mujeres indígenas. Además entre los años 2009 al 2012 en los departamentos de Huehuetenango y el Quiché, se ha coordinado con las autoridades indígenas comunitarias de sus municipios para el seguimiento de casos de vulnerabilidad de derechos de las mujeres indígenas, remitiendo todos los casos a las sedes regionales de la Defensoría.

91. Se ha dado acompañamiento a las mujeres indígenas ante las instituciones encargadas de impartir justicia. Otros de los servicios que se proporciona en la Defensoría de la Mujer Indígena es la atención psicológica con pertinencia cultural: utilizando los recursos propios de las mujeres indígenas para su proceso de recuperación emocional.

92. Además la DEMI, dentro de sus ejes de trabajo tiene 2 áreas que van muy ligados con el sistema jurídico indígena: El eje de formación que ha elaborado una serie de documentos denominados “Módulos de Formación sobre Derechos y Ciudadanía de las Mujeres Indígenas”, dentro de ello un material que hace referencia a Estado y Mujeres

Indígenas, el contenido de este documentos se refuerza y revive los conocimientos de la participación de autoridades indígenas, que son los encargados y especialistas de aplicar el sistema jurídico indígena.

93. El otro eje es el de atención de casos para lo cual la atención legal que presta se enfoca para que a las denunciantes se les proporcione atención personalizada, acompañamiento y asesoría desde la presentación del caso hasta la sentencia, por lo que la Defensoría cuenta con personal idóneo como lo son las mujeres indígenas abogadas, procuradoras jurídicas, trabajadoras sociales y psicólogas.

94. Con el fin de mejorar el acceso legal de la mujer indígena, se han revisado y actualizado **el Manual de Atención psicológica dirigido a Mujeres Indígenas Violentadas** y se ha elaborado el **Manual de Atención integral a Mujeres Indígenas**, los cuales están en su fase de implementación desde el año 2011 a la fecha actual, como herramientas que permiten tener claros los pasos a seguir en la atención y abordaje de las mujeres violentadas.

95. También, se elaboró el manual para la **implementación de la Terapia Ocupacional** dirigido a Mujeres Indígenas violentadas que permite en este proceso que ellas logren su recuperación emocional a través de la elaboración de manualidades todos encaminadas a la parte psicoterapéutica y se implementan en todas las sedes regionales de la DEMI.

96. Se han firmado cartas de cooperación entre Ministerio Público, con el objetivo de facilitar, promover y establecer un mecanismo de coordinación y trabajo conjunto para el cumplimiento y respeto de los derechos de las mujeres indígenas en el marco del acceso de la justicia.

97. **Talleres de formación.** Entre los quehaceres de la DEMI se han planificado talleres de formación con el fin de divulgar el marco normativo para el ejercicio de los derechos de la mujer indígena. El objetivo de los talleres fue que las mujeres indígenas sepan dónde acudir en el momento de contar con una denuncia.

98. En los procesos de formación y divulgación se ha abordado la normativa nacional e internacional relativa a los derechos de la mujer indígena. Las formaciones se llevan a cabo por medio de campañas, spots radiales y televisivos, vallas publicitarias.

99. Entre los principales temas abordados en las formaciones se pueden mencionar: la discriminación, prevención de la Violencia intrafamiliar, contra la mujer, derechos específicos de las mujeres indígenas, cultura de denuncia, entre otros.

100. En los años 2009 al 2012, la Defensoría promovió la realización de grabaciones y difusiones de spots radiales y de televisión en idiomas Mayas, Garífunas, con el fin de reconocer los derechos específicos de la Mujeres Indígenas.

101. Se han realizado programas de formación, y capacitación para mujeres sobre medicina preventiva en diferentes idiomas nacionales, con enfoque de equidad entre mujeres y hombres, y pueblos, con pertinencia cultural.

102. **Fortalecimiento institucional.** La DEMI se ha fortalecido institucionalmente, logrando así ampliar sus servicios por medio de personal profesional y técnico indígena que domina el idioma maya.

103. La apertura de sedes regionales en ubicaciones geográficas donde la población mayoritaria es maya, garífuna o xinka, y el personal contratado, de preferencia del lugar para atender a la población de forma pertinente, ha fortalecido la institucionalidad de la Defensoría de la Mujer Indígena, por lo que sus servicios cuentan con una mayor cobertura.

104. **Otras acciones de la DEMI.** Es importante reconocer que se han generado diversas acciones a favor de las mujeres indígenas en Guatemala, es por ello que a continuación se mencionan algunas relevantes:

- Elaboración de la línea de base con enfoque de participación política para determinar la situación de la participación política y la documentación de las mujeres indígenas en 70 municipios priorizados de siete departamentos del país (Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Quiché, San Marcos, Huehuetenango y Chiquimula);
- Inclusión de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023;
- Diseño de creación del Instituto Autónomo de Participación Política para las Mujeres Indígenas;
- Importancia de la participación ciudadana de las mujeres indígenas, acceso a la Justicia marco jurídico nacional e internacional que amparan los derechos de las mujeres indígenas. Funciones de las comisiones de la mujer en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR);
- Adopción de medidas legales y administrativas para garantizar la participación y representación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisión y en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos con pertinencia cultural.

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

105. El Fondo de Desarrollo Indígena es la institución indígena del Estado encargada de promover y generar procesos individuales y colectivos que aporten al desarrollo cultural, político, social, ambiental y económico de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, con enfoque multicultural e intercultural y la contribución a la transformación del Estado.

106. Por lo que, sus políticas y acciones están dirigidas a las 24 comunidades lingüísticas con prioridad en: autoridades Indígenas, Consejo de Ancianos y expresiones de mujeres, jóvenes, niñas y niños indígenas.

107. Con el fin de mejorar el servicio para los pueblos indígenas, el Fondo Indígena ha implementado a partir del año 2009 un proceso de reingeniería y estructura programática institucional, incorporando los instrumentos internacionales, estableciendo así los programas siguientes:

- Red Virtual
- Gestión del Desarrollo
- Formación Política para Gobernar
- Consejo de Ancianos y Sistema de Autoridades Indígenas
- Reforma del Estado

108. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco ha incorporado dentro de sus Programaciones Operativas Anuales la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial además de diversos Convenios y Tratados Internacionales en materia de pueblos indígenas. A continuación se presentan algunas acciones relevantes que se han realizado por medio de los programas del FODIGUA:

109. **Programa de Red Virtual.** Este programa promueve que la enseñanza primaria sea universal mediante la dotación de mobiliario y equipo de cómputo completo. En el cual se

han implementado y facilitado laboratorios de informática en las comunidades indígenas de Guatemala, en coordinación con centros educativos públicos y organizaciones civiles las cuales están interconectadas a través de una plataforma Web administrada desde las oficinas del FODIGUA, para generar impacto en sus formas de vida. El Programa Red Virtual ha facilitado el acceso de las comunidades a la tecnología, interconectividad virtual, comunicación intercomunitaria, reivindicación al derecho a la tecnología y ciberespacio, un derecho de Cuarta Generación.

110. Durante el año 2012 se ha implementado este programa con la dotación de diez Aulas Virtuales que promueven la enseñanza aprendizaje interactiva. Este programa coadyuva a los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Lograr la enseñanza primaria universal y a la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

111. El Programa ha invertido aproximadamente la cantidad de 15.093.727,03 quetzales, llevando su enfoque integral en la dotación de laboratorios de informática y aulas virtuales, generando así capacidad en el recurso humano de los centros educativos beneficiados.

112. **Programa Gestión del Desarrollo.** La historia de Guatemala se ha caracterizado por las grandes exclusiones y desigualdades, en la que la población indígena de ascendencia Maya, Garífuna y Xinka, se le ha limitado a tareas eminentemente domésticas, empíricas y artesanales, sin una proyección incluyente y sostenible en el proceso productivo. En ese contexto el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, plantea nuevas alternativas que posibiliten la transferencia tecnológica, el financiamiento para productivos sostenibles y el aprovechamiento de las oportunidades del mercado global, dentro de otras acciones, con el sentimiento y conciencia de las raíces ancestrales.

113. **Programa de Formación Política para Gobernar.** Este programa promueve el empoderamiento de las organizaciones indígenas locales y regionales a través de la capacitación y fortalecimiento organizativo para un mayor empoderamiento y ejercicio de una ciudadanía integral con pertinencia cultural. Para el desarrollo del fortalecimiento y capacitación se ha tomando en consideración organizaciones no gubernamentales, líderes y lideresas comunitarias, mujeres, hombres y jóvenes. Los temas vinculados a la participación en diferentes niveles y leyes como: los Acuerdos de Paz, la Ley de los Consejos de Desarrollo, Ley General de Descentralización, Código Municipal, Ley de Desarrollo Social, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, principios y valores culturales, democracia, participación ciudadana, desarrollo, liderazgo y otros.

114. En el marco de la propuesta de reglamento de Consulta a Pueblos Indígenas; es importante reconocer el esfuerzo de reglamentar para algunos un espacio vacío e inoperable hasta el momento; sin embargo el FODIGUA en el marco de sus programas y específicamente en el de Formación Política para Gobernar, contribuye al empoderamiento de los derechos específicos de los pueblos; por lo que apoyo procesos de reflexión y debate sobre la propuesta de reglamentación del Convenio 169 de la OIT. El programa promueve acciones afirmativas para la participación de las mujeres tales como: horario adecuado para ellas, que las capacitaciones sean cercanas a su comunidad, atención a niños y niñas mientras se capacitan, contenidos sobre sensibilización hacia el género masculino, etc.

115. Uno de los lineamientos estratégicos es la priorización de las políticas hacia las mujeres; así mismo este programa coadyuva al Objetivo de Desarrollo del Milenio 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. La inversión que se le otorgado a este programa asciende a 10.351.974,57 quetzales durante los años 2008 al 2012.

116. **Programa de Autoridades Indígenas y Consejo de Ancianos.** Este programa tiene como objetivo primordial revitalizar y fortalecer los derechos humanos culturales, sociales, político y de formación, que permitan valorar y reconocer el rol importante que posee el

Sistema de Autoridades Indígenas para el desarrollo del país, los conocimientos y prácticas ancestrales.

117. El objetivo del programa es fortalecer los derechos humanos culturales, sociales, políticos y de formación, que permitan valorar y reconocer el rol importante que posee el Sistema de Autoridades Indígenas para el desarrollo del país, los conocimientos y prácticas ancestrales. Éste integra los principios del desarrollo sostenible a las políticas nacionales lo cual es clave para una implementación y promoción exitosa de la sostenibilidad ambiental.

118. **Programa Reforma del Estado.** Este programa promueve el esfuerzo por fortalecer la institucionalidad oficial que impulsa la modernización del Estado de Guatemala a través del reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocidos y consagrados en el ordenamiento jurídico internacional de los Derechos Humanos, se plantea la necesidad de fortalecer la institucionalidad del FODIGUA.

119. Al respecto, las autoridades del FODIGUA ven con suma necesidad la creación de una entidad autónoma y descentralizada que cumpla y vele por los derechos de los pueblos indígenas que contempla la Constitución Política de la República, normativa ordinaria e internacional para lograr un desarrollo humano integral, y continúe con la misión del FODIGUA.

120. Es por ello, que se ha propuesto la iniciativa de creación del “**Instituto de Desarrollo Indígena Guatemalteco** (IDIGUA), con el fin que sea una institución descentralizada y autónoma del Estado, y que tenga como objeto promover, diseñar y ejecutar a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción del desarrollo integral y armónico de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka y sus comunidades en el marco de sus derechos individuales y colectivos adecuados a su cosmovisión.

121. **Ejecución presupuestaria.** En los últimos cuatro años se ha ejecutado un total 425 proyectos en los cinco programas que se implementan. El monto invertido es de 41.112.377,67 quetzales en los ejercicios fiscales del 2008 al 2011. Según la estructura programática anualmente se atiende en promedio a 24.500 personas, la población global atendida asciende a 78.337.

122. **FODIGUA y mujeres indígenas.** En cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), se suscribe un convenio entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y el FODIGUA, para establecer el marco de coordinación y cooperación interinstitucional, que permite avanzar en el proceso de implementación en la aplicación de dicha Política, así mismo transversalizar el enfoque de género en las acciones institucionales.

123. Como resultados de implementación de la Política se puede visualizar el nivel de participación e inclusión en relación a la población meta atendida, la cual asciende a 78.337 personas de las cuales 46.925 son mujeres y 31.412 hombres. La correlación en términos de porcentaje equivale al 39% para hombres y un 61% de atención directa al género femenino.

124. **FODIGUA y Juventud Indígena.** La Unidad de la Juventud nace en el marco de implementación del Proceso de Reingeniería del FODIGUA, tiene como finalidad propiciar acciones que benefician a este segmento de la población, dando seguimiento a las demandas de la Juventud Maya, Garífuna y Xinka, así mismo la coordinación con instituciones a fines de igual forma con las direcciones y coordinaciones internas del FODIGUA para generar beneficios dirigidos a esta población. Su accionar repercute en todas las áreas, unidades, coordinaciones y direcciones ya que se tienen planes y acciones que los involucra en todo el proceso para cumplir con los objetivos del FODIGUA en coherencia con la Política Nacional de Juventud 2005-2015.

125. La Unidad de la Juventud ha realizado importantes logros, al respecto se ha invertido en niños y jóvenes en un 40%, seguido de Mujeres jóvenes y adultos con un 26%, esto con el objetivo de priorizar en el sector juvenil y de mujeres.

Avances en la implementación de la Declaración y Programa de Acción de Durban

Observaciones y recomendaciones del Comité de (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 19)

Recomienda al Estado parte que tenga en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como el Documento final de la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en Ginebra en abril de 2009, al incorporar la Convención en su legislación nacional. El Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe periódico, incluya información concreta sobre los planes de acción y demás medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el ámbito nacional.

126. El Estado de Guatemala ha considerado la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban en todos sus ámbitos. Es por ello que en el año 2009 tomó muy en cuenta la participación del Estado en la Conferencia de Examen de Durban que se llevó a cabo del 20 al 24 de abril, así como en la reunión previa que se llevó a cabo en Brasilia en el año 2008.

127. Un claro ejemplo de las acciones afirmativas que el Estado ha realizado, es que durante el proceso de consulta que se llevó a cabo para la elaboración del presente informe periódico durante el año 2012, en uno de los apartados de las preguntas de consulta: **se pidió a todas las instituciones del Estado que indicarán el nivel de conocimiento y aplicación del Programa y Acción de Durban dentro de sus instituciones.** La evaluación sirvió para que la mayoría de instituciones adquirieran el compromiso para llevar a cabo acciones para el cumplimiento y socialización de la Declaración y Programa de Acción de Durban dentro de sus instituciones.

128. Cabe resaltar, que durante el proceso de consulta también se analizó el cumplimiento de otros instrumentos internacionales de pueblos indígenas tales como: Convenio 169 de la OIT, Plan de Acción del II Decenio de Pueblos Indígenas del Mundo y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

B. Artículo 3: medidas encaminadas a eliminar el apartheid

129. El Estado de Guatemala dentro de su ordenamiento jurídico, cuenta con un marco normativo que garantiza a todos sus habitantes, independientemente de su religión, sexo, raza, idioma, opinión, origen étnico o grupo social, la plena igualdad de derechos.

130. Además desde el 25 de mayo del 2005, por medio del Decreto Legislativo N° 39-2005 se aprueba la adhesión del Estado de Guatemala a la Convención Internacional sobre Represión y Castigo del Crimen de Apartheid.

C. Artículo 4: medidas legislativas

1. Medidas legislativas

131. **Congreso de la República de Guatemala.** Consciente de su papel de legislar y velar por el bien de todos los ciudadanos y ciudadanas, de modo que se erradique el racismo y la discriminación en nuestro país, el Congreso a través de varios diputados y de la Comisión de Pueblos Indígenas han impulsado iniciativas de leyes a favor de los pueblos indígenas.

132. Al respecto, dicha Comisión durante el año 2012 ha realizado diversas reuniones con instituciones y organizaciones de pueblos indígenas con el fin de impulsar la agenda legislativa relativa a pueblos indígenas. La idea fundamental de las reuniones era para coincidir con todas las instituciones participantes en las iniciativas que requieren una aprobación urgente y así impulsarlas en el pleno del Congreso para su respectiva aprobación.

133. Diversas iniciativas de ley, tan solo han sido ingresadas como tales dentro del Congreso de la República y otras más han tenido dictamen favorable por parte de las Comisiones de Pueblos Indígenas y Asuntos Constitucionales. Es por ello, que estas acciones favorecen al impulso de la Agenda Legislativa de pueblos indígenas. Para el año 2013 se contempla la aprobación de la Declaración de Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, iniciativa que se encuentra pendiente de su última lectura.

2. Proyectos de ley pendientes y reformas requeridas

134. Las iniciativas que surgieron en los años 2008 y 2009, que fueron evidenciadas en informes anteriores al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, no han obtenido un cambio evidente a la fecha. Se han realizado diversos esfuerzos para la aprobación de las iniciativas que tienen que ver con derechos de los pueblos indígenas, tal y como se indica en el apartado anterior sobre los esfuerzos del Congreso de la República.

Iniciativas pendientes de acuerdo a las recomendaciones del Comité

Observaciones y recomendaciones del Comité (CERD/C/GTM/CO/12-13, párrafo 7)

El Comité recomienda al Estado parte que adopte una ley específica que tipifique como acto punible las distintas manifestaciones de la discriminación racial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención y que realice las reformas legislativas necesarias para armonizar la legislación nacional con la Convención.

135. **Iniciativa de Ley N° 4539, que dispone aprobar reformas al Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.** La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, luego de un proceso de consulta y trabajo elaboró la iniciativa de Ley para realizar las reformas al artículo 202 bis del Código Penal para sancionar con mayor fuerza el delito de discriminación racial de acuerdo a las recomendaciones internacionales. La propuesta fue consensuada con diferentes organizaciones de pueblos indígenas con el fin de validar y aportar en la propuesta de iniciativa. En caso se cuente con la aprobación de la Iniciativa por parte del Congreso de la República, se contará con instrumento legal para la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

136. **Iniciativa de Ley N° 26-99, que dispone el reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.** Pendiente de su tercera lectura y respectiva aprobación.

137. **Otras iniciativas pendientes de acuerdo a las recomendaciones del Comité CERD que están pendientes de aprobación.** La agenda legislativa en materia de pueblos indígenas ha contado con pocos avances, sin embargo como se mencionó en el apartado anterior, el Congreso de la República está llevando a cabo reuniones con el fin de aprobar las iniciativas de ley requeridas por el Comité CERD. Entre las iniciativas pendientes y que no han mostrado mayor avance podemos mencionar las siguientes:

- Iniciativa 3467. Ley de Regulación del trabajo en casa particular;
- Iniciativa 3684. Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas;
- Iniciativa de Ley que dispone Aprobar la Ley de Difusión y Promoción de la No Discriminación;
- Iniciativa de Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- Iniciativa de Ley de Medios de Comunicación Comunitaria.

D. Artículo 5: igualdad en el goce de derechos

1. Derechos políticos

Observaciones y recomendaciones del Comité (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 10)

- *Que el Estado parte redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en especial de la mujer, en todas las instituciones de toma de decisión, en particular en las instituciones representativas como el Parlamento y en los asuntos públicos, y que tome medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas participen en todos los niveles de la administración pública.*
- *Asimismo, recomienda al Estado la aplicación efectiva de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con el objetivo de otorgar mayor participación indígena en la toma de decisiones.*

138. **Tribunal Supremo Electoral.** A través del Acuerdo 35-2010, de fecha 2 de febrero de 2010, el Tribunal Supremo Electoral crea el Instituto de Formación y Capacitación Cívico el cual también puede ser denominado como “Instituto Electoral”. El Instituto tiene el propósito de contribuir a la consolidación de una cultura política basada en valores y prácticas democráticas, buscando como resultados esperados: el fortalecimiento de la participación de ciudadanía y del sistema electoral de Guatemala.

139. El Instituto Electoral, cuenta con el Departamento de Inclusión, el cual en coherencia con las Políticas Nacionales del Estado de Guatemala, tratando como fin primordial, la identificación a nivel nacional de los actores clave en la problemática de discriminación y lograr resaltar su función clave de estos actores y entonces establecer las necesidades de capacitación, llevarlos a cabo y monitorear los resultados de los mismos.

140. Se han llevado diversas actividades por parte del Departamento de Inclusión, entre las que podemos mencionar las siguientes:

- Capacitación a mujeres Indígenas (Patzún, Chimaltenango) y promoción del voluntariado electoral con enfoque multicultural. Beneficiarias: 250 mujeres indígenas;

- Capacitación a jóvenes Indígenas (Instituto Indígena Santiago) para promoción del voluntariado electoral con enfoque multicultural. Beneficiarios: 250 jóvenes indígenas;
- Capacitación a mujeres lideresas indígenas del departamento de Sacatepéquez, en temas electorales y participación electoral. Beneficiarias: 300 mujeres indígenas;
- Entre otras más, las cuales se desarrollan a nivel nacional.

141. El Tribunal Supremo Electoral ha tenido mayor cobertura a nivel nacional con la divulgación para las diferentes comunidades ha sido en forma oral-auditiva, por medio de las radios locales comunitarias en cuatro idiomas Mayenses. La traducción de los mensajes en los distintos idiomas fue apoyado por la Academia de lenguas Mayas.

142. El Departamento de Inclusión del Instituto Electoral, actualmente no cuenta con personal indígena, administrativo y tanto las políticas administrativas internas están en fase de elaboración, así como el perfil del personal, esto como parte del proyecto de acompañamiento y asistencia al Tribunal Supremo Electoral del PNUD.

Participación en el Organismo Ejecutivo

143. Guatemala para el año 2011, vivió nuevamente un momento político en el que se eligieron nuevas autoridades a nivel del Organismo Ejecutivo y Legislativo por medio del sufragio, por lo que para el año 2012 se vivió nuevamente una transición de poderes con el cambio de gobierno para los siguientes cuatro años.

144. En este contexto, fueron elegidos dentro del Organismo Ejecutivo a nivel ministerial una persona en el Ministerio de Cultura y Deportes, en el caso del nivel viceministerial se cuenta con cuatro viceministros indígenas; uno en el Ministerio de Cultura y Deportes, dos en el Ministerio de Educación y uno en el Ministerio de Gobernación. De los cinco puestos de alto nivel dos viceministros son mujeres y el resto hombres.

145. Es notorio que la participación de los pueblos indígenas en cargos altos dentro del Organismo Ejecutivo, aún sigue siendo bajo, por lo que se debe de impulsar la participación de los mismos, logrando así un mecanismo incluyente y no excluyente.

Participación en el Organismo Legislativo

146. Dentro del Organismo Legislativo, no se cuenta con un porcentaje alto de diputados indígenas, el nivel de participación sigue siendo muy bajo. Durante la legislatura 2008-2012 fueron electos un total de 19 diputados indígenas: cuatro mujeres indígenas y 15 diputados hombres indígenas.

147. Durante la Legislatura 2009 del 14 de enero de 2008 al 14 de enero de 2009, la participación de diputados indígenas en la Junta Directiva se obtuvo por medio de la cuarta secretaría la diputada Rosa Elvira Zapeta Osorio y en la quinta secretaría el diputado Pedro Pascual. Además de contar con la Presidencia de la Comisión de Pueblos Indígenas.

148. Tomando en cuenta el resultado de las elecciones realizadas durante el año 2011, para el período legislativo 2012-2016 de los 158 diputados: 23 son diputados indígenas y tan solo 3 de ellos son mujeres indígenas. En comparación el período legislativo 2008-2012, se puede hacer notar un incremento de cinco diputados para la presente legislatura, ya que en el anterior período se contaba con 19 diputados indígenas.

Participación en el Organismo Judicial

149. La Corte Suprema de Justicia, está integrada por 13 Magistrados, electos por el Congreso de la República. Es lamentable, que para el presente período de Magistrado Electos en el año 2010, no se eligiera a ningún Magistrado Indígena. Sin embargo, se ha

creado una Unidad para Asuntos Indígenas, dentro del Organismo Judicial, con el fin de aperturar la temática.

Participación y empoderamiento de la Mujer

150. **Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).** La SEPREM realiza constantemente la interlocución con las organizaciones de mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas con el fin de apoyar los diversos temas de impacto hacia el sector femenino.

151. **Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo,** las acciones concretas realizadas en el periodo 2009 al 2012, se ha facilitado el proceso de elección de las delegadas de organizaciones de mujeres ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, asimismo la asesoría a la gestión técnica y política de las legadas durante su función en el espacio de toma de decisión, especialmente para la implementación de enfoque étnico. A continuación se presentan los principales resultados:

- Durante el año 2009, se llevaron a cabo 12 procesos de elección en asambleas departamentales de Consejos de Desarrollo, en las que fueron electas 24 mujeres, de ellas 8 mujeres indígenas;
- En el año 2010, se realizaron nueve procesos de elección en asambleas departamentales, de las que fueron electas 18 mujeres, de ellas 12 mujeres indígenas;
- En el año 2011, se llevaron a cabo 12 procesos de elección de asambleas departamentales, en las que fueron electas 24 mujeres, entre ellas 9 mujeres indígenas;
- Y en el año 2012, se realizaron 3 procesos de elección en asambleas departamentales, en las que fueron electas 6 mujeres indígenas.

152. Para el año 2009, se firmó un convenio con el Ministerio de Economía, a través del Vice Ministerio de Desarrollo, con quienes se coordinó un proceso para la institucionalización de la perspectiva de género y étnica, como producto del mismo se definió la “Estrategia para la institucionalización de la perspectiva de género y étnica para el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres de Guatemala”.

153. Además, otra herramienta implementada en la asesoría al Ministerio de Economía es la “Guía Metodológica para la incorporación del enfoque de Género de derechos de las mujeres y pertinencia cultural en la prestación de servicios de desarrollo empresarial”.

154. Para la recopilación de insumos para la definición de la Estrategia y Diagnostico Institucional, se realizaron sesiones de fortalecimiento de capacidades donde participaron 188 servidoras y servidores públicos, siendo 97 mujeres y 91 hombres para ello permitió la construcción de la propuesta de “Estrategia para la institucionalización de la Perspectiva de Género y étnica para el Ejercicio del Derecho a la Alimentación y Nutrición de las Mujeres de Guatemala 2010-2011”.

155. Una de las estrategias de trabajo a nivel nacional y territorial es el empoderamiento económico de las mujeres con enfoque étnico, considerando la diversidad cultural que caracteriza al país.

2. Derechos económicos, sociales y culturales

Acceso a la Economía

156. **Ministerio de Economía.** Es importante resaltar la voluntad política y el compromiso que ha asumido el Ministerio de Economía a través de las autoridades, en el

reconocimiento del derecho de igualdad como lo consagra la Constitución Política de la República, así mismo reconocer las diferentes culturas y pueblos existentes en la República de Guatemala.

157. **Unidad de Género y Multiculturalidad.** Creación de la Unidad de Género y Multiculturalidad, mediante el Acuerdo Ministerial 340-2012, cuyo objetivo es: Asesorar, acompañar y supervisar acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades a fin de lograr la institucionalización de la perspectiva de Género y Pueblos Indígenas, contribuyendo así al fortalecimiento y transformación de la cultura organizacional y al cumplimiento del marco legal relativo a los derechos de las mujeres.

158. Con la apertura de la Unidad de Género y Multiculturalidad se inician acciones de coordinaciones más específicas, orientadas a la definición de Estrategias y lineamientos que permitan al Ministerio de Economía, avanzar en la incorporación del tema de género y pueblos indígenas. La apertura de la Unidad y la asignación presupuestaria para su funcionamiento, es considerada como una acción afirmativa, dado que es una instancia que permitirá viabilizar acciones para la incorporación del enfoque de género y pueblos indígenas.

159. **Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.** Es el que ha tenido más acciones afirmativas para la inclusión de las mujeres y pueblos indígenas, a los servicios que ofrece, entre ellas se mencionan:

- Se elaboró el documento: Asistencia para la Revisión y Elaboración de propuestas de cambio al Reglamento de Asistencia Financiera, para la inclusión de mujeres y mujeres indígenas a servicios financieros;
- Se elaboró la guía metodológica para la incorporación del enfoque de género y pueblos indígenas en los Servicios de Desarrollo Empresarial;
- Se cuenta con un manual de Estrategia para la Institucionalización de la Perspectiva de género y etnia.

160. **Registro de Garantías Mobiliarias.** El Registro de Garantías Mobiliarias en seguimiento a los compromisos asumidos y plasmados en la estrategia del Ministerio de Economía, durante el año 2011 e inicios del 2012, con el objeto de incorporar el enfoque de género y etnia, ha dirigido talleres a mujeres microempresarias especialmente mujeres indígenas, por lo que se atendió a 109 mujeres de 135 personas en total.

161. **Registro de la Propiedad Intelectual.** Se ha logrado la integración de mesas de consulta relacionadas con temas que se discuten actualmente en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), siendo ellas las siguientes: Mesa de Conocimiento Tradicional, Mesa de Recursos Genético y Mesa de Expresiones del Folklore.

162. El Registro de la Propiedad Intelectual, en el mes de marzo del año 2012, logró la conformación de la primera mesa de Consulta sobre el Tema de la Propiedad Intelectual y los Conocimientos Tradicionales. Para dicho evento se convocaron a organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil (lideradas por personas indígenas).

Derecho al trabajo

163. **Ministerio de Trabajo y Previsión Social.** El Ministerio mantiene acciones orientadas para garantizar la no discriminación laboral, las cuales se realizan por medio de programas de capacitación y formación en Derechos Laborales para toda la población, impartidos por técnicos capacitadores del Departamento de la Mujer Trabajadora. Estas acciones se llevan a cabo a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades y demandas solicitadas por la población. Otra medida implementada es la difusión de Convenios

Internacionales de protección a los Derechos Laborales de las Mujeres y de los Pueblos Indígenas.

164. Con el fin de promover empleo, el Ministerio cuenta con el **Departamento Nacional del Empleo** en el que existe una bolsa de empleo. Esta funciona de la forma siguiente: las empresas privadas envían solicitudes para la contratación de personas de acuerdo a los perfiles requeridos por ellos, luego que en el Departamento Nacional de Empleo se ubica a la persona con dicho perfil se envía la información del solicitante para que aplique al empleo. La bolsa de empleo no hace distinción de sexo, religión o etnia, mantiene una política de equidad en donde las personas capacitadas podrán acceder a un empleo.

165. El Ministerio, por medio de la Inspección General de Trabajo recibe denuncias a través de la sección de Adjudicaciones de violaciones labores que pudieran existir hacia los trabajadores. Esta medida protege y tutela los derechos laborales de todas las personas.

166. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la actualidad realiza varias acciones para erradicar el desempleo en Guatemala, sin embargo es importante y necesario aclarar que como entidad de Gobierno la misión es facilitar la vinculación de demandantes y ofertantes de empleo y establecer las bases para el desarrollo del país.

Derecho a la vivienda digna

167. **Fondo Guatemalteco de Vivienda (FOGUAVI).** La nueva Ley de Vivienda, Decreto número 9-2012, en el artículo 43, indica la obligatoriedad de proporcionar apoyo a poblaciones vulnerables, en el sentido que las políticas y programas dirigidos al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda y a la vivienda de las comunidades rurales e indígenas, deberán: Reconocer y atender a las comunidades rurales e indígenas, con tecnología apropiada y adaptada a sus propias características culturales, respetando sus formas de asentamiento territorial y favoreciendo los sistemas constructivos acordes con el entorno bioclimático ambiental de las regiones, así como sus modos de producción de vivienda.

168. Al respecto, se debe adoptar una tipología especial de las soluciones habitacionales, acorde a los aspectos culturales, bioclimáticos y ambientales de las regiones a atender, dentro de los programas establecidos para la atención de la población de menores ingresos económicos.

169. **Programas para garantizar el acceso a la vivienda para los pueblos indígenas.** El mayor porcentaje de atención es rural y asentado en comunidades indígenas. Adicionalmente, se está atendiendo a familias en situación de pobreza y extrema pobreza asentadas en los ocho municipios priorizados del Programa Hambre Cero, otorgándoles un subsidio directo de 20.000 quetzales por familia, estableciéndose a corto plazo el impulsar el plan de otorgamiento de subsidios a todas aquellas comunidades donde el Programa Hambre Cero se encuentre atendiendo a familias de ingresos bajos, especialmente a las familias indígenas.

170. En tal sentido, es importante exteriorizar que de acuerdo a los listados presentados por departamento, se puede observar la gran atención de familias en departamentos como Alta Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, El Quiché y San Marcos, que poseen un alto porcentaje de población rural indígena.

171. **Programas de créditos y subsidios para garantizar la vivienda para los pueblos indígenas.** El mecanismo de atención diseñado por FOGUAVI, es fácil y transparente, con alta participación ciudadana y de grupos organizados, dado que el proceso inicia con la sencilla presentación de un listado de las familias interesadas a optar a un subsidio otorgado por FOGUAVI.

172. Con el contrato suscrito, se hace la solicitud de pagos; los pagos son realizados por medio de anticipos, de la manera siguiente: un primer pago 30% al momento de iniciar la obra; un segundo pago de 30% al alcanzar la obra el 35%; un tercer pago al alcanzar la obra el 70% y; un pago final de 10% contra recepción del proyecto. De tal forma, el trámite es de fácil realización para cualquier grupo de la población.

173. **Avances dentro de la Estrategia Nacional de Vivienda 2009 al 2012.** El Plan Sectorial del período 2008-2012, estimaba alcanzar cantidades similares a las 50.000 soluciones habitacionales anuales, sin embargo las metas anuales fueron considerablemente menores, en los períodos anuales 2009-2011, para el año 2012, las metas se han ajustado a la realidad financiera de las entidades de vivienda (específicamente FOGUAVI), observado como factor adicional, la transición que existirá entre el actual FOGUAVI y la nueva entidad creada por la Ley de Vivienda 9-2012, que se denominará FOPAVI, la cual atenderá de manera más eficiente a los grupos de población de menores ingresos económicos (extrema pobreza) el cual se integra por un gran número de grupos familiares indígenas.

Protección al Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

174. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), siendo la institución rectora del tema ambiental y que el mismo tiene su origen en la sociedad, impulsa dentro de las políticas y estrategias institucionales el enfoque de la diversidad cultural y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

175. Al respecto, el MARN realiza acciones, proyectos y programas incluyendo el enfoque de pueblos indígenas en la temática ambiental de Cambio Climático a través de la Mesa de Cambio Climático Indígena, el desarrollo del Programa de Educación Ambiental “Plataforma Curricular de Educación Ambiental con Énfasis en Cambio Climático, la Red de Autoridades y Organizaciones Indígenas y el Proyecto de Adaptación al Cambio Climático con enfoque de Pueblos Indígenas; entre otras se ha impulsado la Diversidad Biológica a través de los principios relativos a Bosques, Desarrollo Sostenible, Desarrollo Limpio y Manejo Integral de los Recursos Hídricos y Programas de Desertificación y Sequía.

176. El MARN ha realizado diversas acciones, a través de la Unidad de Género y Multiculturalidad, la cual impulsa acciones a favor de los pueblos indígenas y de las mujeres. A continuación se mencionan algunas acciones relevantes:

- Se han desarrollado estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las necesidades de las comunidades y las soluciones a tales impactos. Por ello se realizó la elaboración del estudio “Propuesta para la gestión democrática del agua con enfoque étnico cultural”, el objetivo fue que a través de agendas locales se determinara la situación ambiental en términos de Gobernabilidad del Agua en Guatemala, actualmente este estudio se encuentra en proceso de socialización.
- Se han evaluado los programas de apoyo existentes a fin de que el apoyo a víctimas de desastres sea efectivo y adecuado a las características étnico culturales de las poblaciones.
- Se han diseñado e implementado programas de formación y capacitación para la prevención de desastres.
- Se ha promovido la valoración y el respeto del medio ambiente, los recursos y su relación estrecha con el ser humano y la vida a través del sistema educativo

nacional: Durante el año 2010, se elaboró la “Agenda Socio ambiental desde el Pensamiento de los Pueblos Maya, Garífuna, Xinka de Guatemala”, documento que ha servido de base para visibilizar la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, la diversidad cultural y el cuidado del medio ambiente, mediante el respeto de sus conocimientos y cultura ancestral.

- Durante el año 2010 se inició el proceso de ejecución del proyecto “Adaptación al Cambio Climático con Enfoque de Pueblos Indígenas, Maya, Garífuna y Xinka”, con el objetivo de fortalecer las capacidades del país y reducir los efectos del Cambio Climático en las comunidades más pobres y vulnerables.

177. **Estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y su impacto en las necesidades de las comunidades y las soluciones a tales impactos.** Se elaboró un estudio sobre la “Propuesta para la gestión democrática del agua con enfoque étnico cultural”, el objetivo fue que a través de agendas locales se determinara la situación ambiental en términos de Gobernabilidad del Agua en Guatemala. Este trabajo se realizó en coordinación con la Secretaría Técnica del Gabinete del Agua (Acuerdo Gubernativo N° 204-2008) y el financiamiento del Reino de los Países Bajos.

Instituto Nacional de Bosques

178. El Instituto Nacional de Bosques (INAB) ha realizado acciones a favor de los pueblos indígenas, generando así una apertura del tema dentro a nivel institucional. Para ello, sus acciones se encaminan hacia el respeto al pensamiento indígena.

179. Se ha dado el apoyo incondicional hacia la formulación y seguimiento para la Aprobación de la Ley Incentivos Forestales para Poseedores de pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal en el país. Donde el Órgano de Dirección Técnica está a cargo del Comité Directivo /CODI). Los representantes de la Red Nacional de Comunidades Beneficiarias del PINPEP que integran el CODI son del área rural y de cultura indígena. Ellos juegan un papel importante dentro del comité.

180. Contratación de personal encargado de la Gestión Forestal Maya, para atender los actividades relacionados con Pueblos Indígenas y transmitir los conocimientos Mayas, Xinkas, Garífunas dentro del personal técnico y administrativo del INAB, así como el conocimiento ancestral del manejo sostenible de los bienes naturales.

181. Apoyo y asistencia al reconocimiento de Alcaldías Indígenas con énfasis a la gestión forestal.

182. **Incentivos Forestales PINFOR.** El estado otorga incentivos por medio del INAB, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a esta ley, a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales: y las agrupaciones sociales con personería jurídica, que virtud a arreglo legal, ocupan terrenos de propiedad de los municipios.

183. Al respecto, se fomenta la creación de núcleos de producción forestal regional de alta productividad, para impulsar la oferta de productos forestales competitivos, reducir la deforestación, generar servicios ambientales y empleo en el área rural. Es el instrumento de la política forestal que promueve una mayor incorporación de la población guatemalteca al sector forestal.

184. El PINFOR es el Programa de Reforestación más exitoso en la historia de Guatemala, en 14 años de ejecución, se han beneficiado directa e indirectamente a más de 3 millones de personas con un monto total invertido de 1.336.577.658,22 quetzales hasta Diciembre de 2011. Se han generado más de 52 millones de jornales que equivalen

aproximadamente a 195 mil empleos permanentes de los cuales se estima que un 30% son mujeres y un 70% son hombres.

185. **Incentivos Forestales PINPEP.** En el año 2010 el Congreso de la República aprobó que este programa pasara a ser mediante el decreto legislativo 051-2010, la Ley del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal y/o Agroforestal (PINPEP), cuyo ámbito de acción es a nivel nacional y está dirigido a propietarios que posean menos de 15 hectáreas de terreno de forma individual y en forma comunal o grupal con lo que cuente cada una de ellas.

186. Al respecto, el comité directivo del PINPEP está integrado por el INAB, la Asociación Nacional de Municipalidades y las Comunidades legalmente organizadas y beneficiaras, cada una de ellas con titular y suplente en esta Junta Directiva.

187. El programa inició desde el año 2007 al 2011 y fue orientado principalmente en 79 municipios ubicados dentro del Corredor Seco en los municipios donde la pobreza y pobreza extrema es bien marcada, actualmente ya contempla todo el país. El proyecto ha venido a favorecer a más de 124.744 habitantes de las cuales 65.796 son hombres y 58.948 son mujeres.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

188. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), establece la Política Nacional de Diversidad Biológica, en la que se refiere a la propiedad intelectual y se reconoce la importancia de la protección a los derechos de propiedad intelectual y colectiva; especialmente aquella vinculada a la diversidad cultural guatemalteca.

189. Entre otras acciones que el CONAP ha llevado a cabo, podemos mencionar, el trabajo en conjunto con el Grupo Promotor de Tierras Comunes para promover la propuesta de Ley de Creación de la Categoría de Manejo para Áreas de Gestión Colectiva Indígena o Comunitaria.

190. A partir de la creación del Departamento de Coordinación con Pueblos Indígenas y Sociedad Civil del CONAP, se establece que se debe prestar servicios con pertinencia cultural tomando en cuenta la participación y organización local, grupos de mayor exclusión y de acuerdo a los idiomas locales.

191. Otra de las acciones que se llevan a cabo dentro del Departamento de Pueblos Indígenas, es la divulgación al reconocimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, mediante la reproducción de material titulado “Ley de Áreas Protegidas, Convenios y Declaración de Naciones Unidas Referente a Pueblos Indígenas”.

192. Se cuenta con el Diagnostico de la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunes y la Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunes.

193. En el IV informe Nacional de Cumplimiento a los Acuerdos de convenio de Sobre Diversidad Biológica se reconoce los esfuerzos de conservación de la agrobiodiversidad en la “agricultura tradicional” que utiliza biodiversidad genética (policultivos) para enfrentar la adversidad climática y de alguna manera influir sobre la seguridad alimentaria; y en las técnicas de los huertos familiares, que tienden a diversificar y enriquecer estos sistemas productivos alrededor de las viviendas con especies de plantas medicinales, alimenticias, productoras de biomasa, forraje, leña, madera, frutos, etc.

194. Se firmaron 12 convenios de cooperación del Bloque I de Áreas Protegidas Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, jurisdicción de Izabal y las Verapaces, teniendo como resultado la reubicación de una de las comunidades asentadas dentro de la zona núcleo del Parque Nacional Laguna Lachúa, convenios de cooperación y compromisos de

comunidades para apegarse a las leyes, reglamentos y disposiciones de los planes maestros de las áreas protegidas o estudios técnicos en diferentes áreas del Sistema Guatemalteco de Aguas Protegidas (SIGAP).

Acceso y derecho a la tierra

195. **Fondo de Tierras.** En vías de fortalecer la temática indígena dentro del Fondo de Tierras, se han creado Programas y acciones para fortalecer el tema de pueblos indígenas y así regularizar el tema del acceso a la tierra.

196. Al dotar de certeza jurídica a las familias campesinas beneficiarias del Fondo de Tierras se genera un desarrollo social y económico en la población rural que contribuye con la gobernabilidad del Estado, fortalece la democracia y genera un beneficio económico para el país y su población. Asimismo se disminuye la conflictividad agraria y beneficia a los municipios para delimitar claramente las áreas sobre las cuales tienen libre disposición.

197. En este sentido, en el Fondo de Tierras se han implementado campañas masivas de comunicación, utilizando medios impresos, radiales y televisivos. El material comunicativo ha sido elaborado tomando en cuenta la pertinencia cultural y el enfoque de género. Debido a las características socioculturales de la población beneficiaria únicamente las campañas para radio en cadenas con cobertura nacional y radios locales se han elaborado en cuatro idiomas mayas —q'eqchi', kiché, kaqchiquel y mam—, los grupos lingüísticos con mayor presencia dentro de las familias beneficiarias.

198. Mesas de Resolución de Conflictos o Dialogo Agrario que se mantiene en forma permanente y aquellas que se constituyen para espacios de conciliación y mediación. Por medio de ellas se planifica y coordina la ejecución de las políticas y estrategias para la resolución de conflictos a nivel nacional, y en caso de FONTIERRAS, a nivel local, éste espacio es coordinado por la Secretaría de Asuntos Agrarios, con la participación de diversas organizaciones en calidad de acompañantes de los diversos núcleos de beneficiarios, y en algunos casos con la Participación del Sistema Nacional de Dialogo Permanente, de la Presidencia de la República.

199. Se actualizó la Política de Equidad de Género que obedece a la necesidad de asumir ese proceso de cambios institucionales incorporando de manera organizada y progresiva, la perspectiva de género y etnia en los distintos programas que se ejecutan; visibilizando las necesidades de mujeres y hombres, reconociendo las diferencias y propiciando acciones para mitigar la situación de pobreza y pobreza extrema que repercute en los altos índices de desnutrición y en la calidad de vida de las familias campesinas.

200. **Programa de Acceso a la Tierra:** Durante los años 2009 a 2011, con la ejecución de los procesos establecidos se logró el objetivo de entregar 25 fincas con una inversión total de 73.294.500,80 quetzales para beneficio de 815 familias de las cuales el 84% son indígenas.

201. **Programa de Arrendamiento de Tierra.** En los años 2009, 2010 y 2011, los procesos establecidos permitieron alcanzar el objetivo de otorgar 145.756 créditos y subsidios para arrendamiento de tierras, con una inversión total de 315.498.620,00 quetzales, para beneficio de 145.756 familias. Estos datos son los créditos y subsidios desembolsado en estos años, ya que el total aprobado fue mayor. Del total de familias el 67% son indígenas.

202. **Programa de Regularización de Tierras del Estado.** Los procesos ejecutados durante los años 2009 a 2011 permitió alcanzar el objetivo de otorgar 5.693 escrituras con lo cual se logró regularizar 80.970,81 hectáreas a favor de 10.896 familias, de las cuales el 59% son indígenas.

Registro de Información Catastral

203. El decreto 41-2005 que da vida al Registro de Información Catastral (RIC) cuenta con un marco legal que promueve y protege de los derechos de los pueblos indígenas relacionados con sus formas de posesión y tenencia de la tierra. En el artículo 23 literal y) de dicha ley se define lo que se entenderá como tierra comunal durante el proceso catastral el cual indica que: “Son tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin propiedad jurídica. Además, forman parte de estas tierras aquéllas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal”.

204. En el artículo 65, se establece el procedimiento que se deberá realizar si durante el proceso de establecimiento catastral se determina la propiedad, posesión o tenencia comunal de tierras, el RIC deberá reconocer y hará una declaratoria administrativa de la tierra comunal y emitirá las certificaciones necesarias y en su caso ordenar el registro. Este artículo indica que el RIC deberá emitir un reglamento específico que contendrá el procedimiento para la declaratoria de tierra comunal. Este es el marco legal para la elaboración del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierra Comunal, el cual se complementó y se identificaron sus ejes de acción a través de las consultas realizadas a diferentes actores sociales.

205. **Estudios que se han realizado sobre territorios, tierras y recursos comunales.** En el año 2007 en el marco de preparación de los documentos del proyecto Administración de Tierras Fase II, fuente financiera del RIC para la realizar actividades catastrales en 41 municipios del país. Se elaboró un diagnóstico de tierras comunales, el cual contiene un análisis teórico y metodológico para la identificación de tierras comunales. El estudio cuenta con: a) consideraciones teóricas sobre la tenencia de la tierra; b) La dimensión histórico jurídica de las tierras comunales; c) identidad, cosmovisión y acción colectiva, la dimensión histórico cultural de las tierras comunales; d) La situación actual de las tierras comunales y territorios indígenas en el área del proyecto.

206. **Protección y registro de tierras comunales.** El RIC desde el año 2009 cuenta con un Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunales el cual se ha implementado a partir de esa fecha. El reglamento surge en respuesta al resultado del diagnóstico de posibles tierras comunales elaborado en el año 2007, el cual indica la existencia de una cantidad considerable de tierras comunales administradas y en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas y/o campesinas.

207. El diagnóstico de tierras comunales fue elaborado en el marco de la gestión del Proyecto de Administración de Tierras Fase II, del Registro de Información Catastral. Este diagnóstico se elaboró en 55 municipios de 7 departamentos del país.

208. **Número de tierras comunales que se ha identificado dentro del territorio guatemalteco.** Es importante resaltar que si bien durante el año 2007 se elaboró el diagnóstico sobre posibles tierras comunales que identifica cierta cantidad de posibles tierras comunales, no es sino hasta el año 2009 que el Reglamento Específico de Tierras Comunales es aprobado por el Consejo Directivo del RIC y es aplicado a las zonas en proceso catastral. A partir de allí se inicia un proceso de divulgación del reglamento. Para la identificación y reconocimiento de tierras comunales por parte del RIC se debe realizar el procedimiento establecido en dicho reglamento el cual debe realizarse de manera integrada al proceso del establecimiento catastral.

209. **Cantidad de tierras comunales que se encuentran en conflicto dentro del territorio guatemalteco.** De las tierras reconocidas a través de la implementación del Reglamento Específico de Reconocimiento y Declaración de Tierras comunales no se ha identificado ninguna que presente conflictos dentro de su territorio. Es importante resaltar

que el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunes establece que si existiera desacuerdo sobre límites y linderos en los terrenos de comunidades indígenas y/o campesinas, el RIC solicita a la institución competente buscar una solución de común acuerdo entre las partes de forma amigable, una de las partes involucradas en el desacuerdo puede solicitar la participación de las autoridades comunitarias que conozcan el problema y puedan aportar alguna solución. Si las comunidades son indígenas, la solución de conflicto debe tomar en cuenta los aspectos culturales.

Secretaría de Asuntos Agrarios

210. Solucionar la conflictividad agraria y garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra. La Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), por medio de la Subsecretaría de Resolución de Conflictos, contribuye a la gobernabilidad del país mediante la implementación de métodos alternos, con procedimientos distintos a los utilizados por el sistema judicial, siendo ellos la mediación, negociación, conciliación, arbitraje agrario con pertinencia y enfoque intercultural y asistencia legal gratuita.

211. Las acciones estratégicas que se llevan a cabo para la Prevención, Atención y Resolución de Conflictos Agrarios son las siguientes:

- Impulsar una estrategia integral de acceso a la tierra a través de la intermediación financiera (Programa de Atención a Crisis);
- Establecer la tipología de conflictos siendo éstos: Disputa de Derechos, Límites Territoriales, Regularización y Ocupaciones;
- Efectuar el análisis del conflicto por medio del acercamiento con las partes, entrevista con terceros o actores secundarios, identificación o caracterización de actores y elaboración de informe, todo desde un punto de vista sociocultural;
- Atención de conflictos a través del servicio de Asistencia Legal Gratuita y Arbitraje Agrario con Pertinencia Cultural/Enfoque Intercultural;
- Participación activa en las Mesas de Diálogo que representan un espacio de interlocución permitiendo una estrategia en la reducción de los niveles de conflictividad a nivel nacional, para coadyuvar a la gobernabilidad.

212. Las Mesas de Diálogo que se mantienen en forma permanente son las siguientes:

- Mesa de Resolución de Conflictos Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC)
- Mesa de Resolución de Conflictos Asociación de Campesinas y Campesinos Unidos con la Sociedad (ACUS)
- Mesa de Conflictividad de Izabal (MICAI)
- Mesa de la Laguna Lachúa
- Mesa de Sierra de las Minas
- Mesa de la Sierra Chinajá
- Mesa Técnica de Atención a Deuda Agraria

213. Conflictos Agrarios Finalizados durante el periodo 2009 al mes de julio de 2012. A partir del año 2009 al mes de julio de 2012 la Secretaría de Asuntos Agrarios ha finalizado un total de 1.516 casos a nivel nacional, en los mismos se vieron beneficiadas 473.804 personas; en el año 2011 se inicia a reportar desagregado el total en hombres y mujeres sin embargo no todos los casos cuentan con dicha clasificación.

Acceso a la Salud

214. **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.** En el año 2009, mediante Acuerdo Ministerial N° 1632-2009, se creó la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 8-2010. Dicha unidad contribuye a concretar acciones para mejorar la salud del sector de población indicado y con ello el goce de sus derechos fundamentales. La Unidad, es el órgano asesor del despacho ministerial en materia de salud de los pueblos indígenas e interculturalidad.

215. **Promoción a las prácticas medicinales de los pueblos indígenas en los servicios estatales de salud.** Bajo la conducción del Programa de Medicina Tradicional y Alternativa (previo a la unidad), se ha trabajado en la parte técnica normativa. La Medicina Tradicional y Alternativa está contenida en las Normas de Atención del primero y segundo niveles de atención en salud, se cuenta con monografías de plantas medicinales que se localizan en las citadas normas de atención en salud.

216. Existe un Vademécum de Plantas medicinales con aval de la Universidad de San Carlos. En cuanto al impacto, se verá en el corto, mediano y largo plazo, porque son procesos que conllevan información, capacitación y sensibilización al personal de salud para que reconozca, respete y valore la medicina tradicional que encierra sabidurías ancestrales. Proceso que están en marcha en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

217. **Ejemplos de la articulación del sistema de salud tradicional indígena con el estatal.** En algunos servicios de la red, se han incorporado adecuaciones a la infraestructura física, para la atención del parto, por Ejemplo los Centros de Atención Permanente de Chajul y Cotzal, así como el Hospital Distrital de Nebaj, del Área de Salud Ixil. En los dos primeros servicios existen Salas de Atención del Parto Vertical y Temascal y en el tercero, solamente el temascal. En términos generales, en la actualidad se han implementado diversas acciones para la adecuación cultural de los servicios de salud en 33 Centros de Atención Permanente (CAP) y Centros de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI), ubicados en 16 Áreas de Salud.

218. **Acciones que se han desarrollado con perspectiva étnica cultural y de género.** Los lineamientos estratégicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2012-2016, incluyen dentro de sus Principios y Valores, el ofrecer servicios con equidad de género, pertinencia cultural, medicina indígena, respeto y dignidad. Además, los Principios y Ejes Programáticos del MSPAS incluyen, de manera explícita, los enfoques de género e interculturalidad.

219. En ese marco de orientación política y estratégica, se ha formulado un Plan Estratégico de Salud 2012-2016, que incluye, entre otros, los ámbitos de Prestación de Servicios y de Vigilancia en Salud. En ambos casos están consideradas diversas acciones con enfoque intercultural, el fortalecimiento de la medicina indígena y alternativa, así como la incorporación de aspectos socioculturales de importancia epidemiológica a la vigilancia en salud. El Modelo Básico de Salud, por su parte, también incluye la oferta de servicios a la población con enfoque intercultural y contempla como prioridad la medicina indígena.

Seguridad alimentaria

220. **La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)** orienta sus acciones de acuerdo a los instrumentos legales, los planes estratégicos y los planes operativos anuales que formula tanto para SESAN como institución, como para el sistema de la seguridad alimentaria y nutricional. Según las funciones asignadas por Ley tiene dos líneas principales de acción: 1) hacia el fortalecimiento institucional propio para el cumplimiento más efectivo de su quehacer y 2) al fortalecimiento del Sistema Nacional de

Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) en el cual es secretaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).

221. En la toma de decisiones, la estructura del Consejo permite la participación de organizaciones indígenas en la figura institucionalizada como Instancia de Consulta y Participación de la Organización Civil (INCOPAS). También la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del país y su reglamento, define a este sistema organizativo como “el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural que permite a todos los habitantes del país, su participación propositivamente en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de sus comunidades, municipios, departamentos, regiones y la nación. El sistema respeta, reconoce y garantiza el ejercicio y desarrollo de los valores materiales, sociales, espirituales y las formas de organización de las culturas maya, xinca, garífuna y no indígena.”

222. Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional rescata estos principios y enuncia en su Artículo 2 la prohibición de discriminación “en el acceso de los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio de derecho a la seguridad alimentaria, constituye una violación a la presente ley.”

223. En el 2009, la sequía en las zonas áridas del territorio nacional por falta de lluvia tuvo como consecuencia directa, las pérdidas de cultivo de granos básicos, principalmente de maíz blanco y de reservas las cuales se prolongaron al 2010. Ese año, el “Plan de Contingencia y Emergencia Alimentaria 2009” se realizó por medio del programa de Bolsas Solidarias Rurales, otorgando alimentos que suplieran su ausencia en las familias afectadas por la sequía. A finales del año se implementó la Notificación Única Obligatoria de los casos de desnutrición permitiendo focalizar de mejor manera, las acciones de atención a la desnutrición con énfasis en la desnutrición aguda.

224. Hasta entonces, en los planes operativos anuales, ha persistido la atención emergente, incluso formulando a posteriori otros planes específicos que sustituyeron el inicial, debido a la magnitud de las situaciones que ponen en riesgo e inseguridad alimentaria a la población. Con estos criterios técnicos y políticos, se formuló el “Plan de Transición de la Solidaridad en la Emergencia a la Sostenibilidad y Productividad 2010”, orientado a cubrir las demandas de alimentos e insumos para realizar todo el proceso de siembra y cosecha en la región denominada Corredor Seco que fuera afectada por la sequía del año anterior, e incluyendo la atención a familias con casos de desnutrición aguda, que se exacerban en situaciones de crisis.

225. En estas áreas geográficas los programas de Cohesión Social son complementarios a los Planes de seguridad alimentaria, ampliando la cobertura de las acciones institucionales. Estos programas y los planes específicos en materia de la seguridad alimentaria y la atención de los casos de desnutrición, no son específicos pero sí benefician en mayor grado a la población indígena.

226. En cuanto a la Instancia de Consulta y Participación Social – INCOPAS –, órgano del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional este tiene la participación de 10 sectores de la Sociedad Civil entre ellos el sector de Pueblos Indígenas.

Acceso a la Educación

227. **Ministerio de Educación.** El Ministerio ha adoptado medidas que tienden a erradicar todo tipo de discriminación, tal como el respeto al derecho que tienen los alumnos de usar trajes típico regional se tiene prohibido obligar a los estudiantes indígenas a utilizar el uniforme de los centros educativos. Por otra parte el 3 de enero de 2011 a través del

Acuerdo Ministerial 9-2011 el Ministerio de Educación creó la Unidad de Equidad de Género con pertinencia étnica, para velar por la erradicación de toda forma de discriminación contra las mujeres y las mujeres indígenas en particular. Acreditación y certificación de textos que incluyen revisiones a textos de origen maya.

228. Implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el proceso de la Reforma Educativa. El Acuerdo versa sobre el reconocimiento de la identidad de pueblos indígenas, el cual es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos y de acuerdo a la versión revisada del Curriculum Nacional Base (CNB) en el marco sociocultural de la Reforma Educativa se destaca el contexto étnico, cultural y lingüístico. Se considera que la Reforma Educativa, no se ha limitado a tomar en cuenta el citado instrumento jurídico, sino que considera el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas como un pilar fundamental que justifica su existencia.

229. Logros de la Reforma Educativa en beneficio de los pueblos indígenas. Aumento del presupuesto para la Educación Bilingüe e Intercultural; Ampliación de cobertura en los niveles de preprimaria y primaria a más comunidades lingüísticas; se han otorgado becas a más niñas y niños indígenas especialmente en las comunidades lingüísticas más vulnerables; se cuenta con un nuevo Curriculum Nacional Base que contempla el reconocimiento, revitalización y desarrollo de las comunidades lingüísticas; se han nombrado más maestros bilingües; se ha fortalecido la educación bilingüe e intercultural; se han creado Escuelas Normales para la formación inicial de maestros bilingües en los niveles preprimario y primario; se han convertido las Direcciones Departamentales de Educación en aquellas comunidades con mayor población indígena Bilingües e Interculturales y en aquellas con una escala menor con subdirecciones bilingües e interculturales; se ha fortalecido organizacionalmente y estructuralmente a la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural; se creó el cuarto Viceministerio.

230. Currícula enfocada para garantizar la calidad y pertinencia étnica cultural escolar para los diferentes niveles escolares. En el caso específico del ciclo diversificado en lo relativo a las Escuelas Normales, el año 2007 se rediseñó el currículo de la carrera del magisterio bilingüe intercultural con la intención de formar docentes bilingües que puedan atender con calidad y pertinencia a la población estudiantil que se le asigne. En el desarrollo curricular el centro educativo describe la contextualización y concreción del CNB de su institución según la comunidad en que se encuentra.

231. Medidas afirmativas a favor de la educación para las niñas con especial énfasis en niñas indígenas. En el año 2008 el Estado de Guatemala implementó un programa de transferencias condicionadas, a través del cual las familias seleccionadas eran beneficiadas con un aporte económico bajo la condición que los hijos de edad de escolaridad asistieran a los centros educativos para incorporarse al proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien es cierto el programa de transferencias condicionadas no está dirigido a un género en particular, las niñas indígenas han sido las principales beneficiadas con este programa ya que son quienes tienen mayores dificultades (especialmente económicas) para asistir a los centros educativos.

232. Programas de formación y perfeccionamiento docente que incluye información y formación relacionada con la eliminación del racismo y la discriminación. El programa Académico de profesionalización docente (PADEP) en coordinación del Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, con financiamiento interno y externo. La dirección General de Educación Bilingüe Intercultural cuenta con la Subdirección de Equidad Educativa que coordina con otras entidades especializadas en el tema para la preparación de materiales educativos que buscan combatir la discriminación racial y de género en Guatemala desde el sistema educativo nacional.

233. **Otras acciones del Ministerio de Educación a favor de la educación bilingüe intercultural y erradicación de la discriminación racial.** El Ministerio ha realizado diversas acciones a favor de los derechos de los pueblos indígenas, a continuación se presentan las principales acciones:

- Surgimiento de las Escuelas Normales Interculturales y Bilingües permite la formación de maestros en ambos aspectos, lo que conlleva a una mejor preparación del maestro, el nuevo enfoque de la Educación Bilingüe Intercultural;
- Diseño de la carrera de Magisterio Bilingüe Intercultural y la oferta se está dando en las Escuelas Normales Oficiales Bilingües Interculturales;
- Se han desarrollado procesos de formación para elevar el grado académico de los formadores de formadores, así el programa de Superación Profesional, en 2002-2004 con auspicio del PROASE donde se ofreció específicamente para los docentes de Normales, la oportunidad de contemplar las carreras del profesorado en educación;
- Elaboración del documento sobre el Oxlajuj B'ak'tum;
- Programa de profesionalización docente Programa nacional de lectura;
- Elaboración de materiales educativos en los 22 idiomas Mayas, Garífuna y Xinka.

234. **Consejo Nacional de Alfabetización.** Se han realizado diversas acciones para erradicar el analfabetismo en el área rural, con especial énfasis hombres y mujeres indígenas, entre estas acciones se pueden mencionar las siguientes: a) Programa de alfabetización, fase Inicial; b) Programa de Alfabetización; c) Primera etapa de post alfabetización; d) Segunda etapa de post alfabetización.

E. Artículo 6: acceso a la justicia

1. Organismo Judicial

235. **Acuerdo número 112/2009 de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Creación de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial.** El 22 de marzo del año 2012 en un acto público por parte de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se inaugura oficialmente la Unidad de Asuntos Indígenas con el fin de atender la temática en dicho Organismo. Al respecto la Unidad tiene las funciones siguientes:

- Promover y asesorar en la implementación de políticas de los derechos de los pueblos Indígenas en los planes y proyectos del Organismo Judicial;
- Apoyar a la presidencia en los procedimientos de contrataciones de intérpretes para asistir en los procesos judiciales;
- Promover con la Unidad de Capacitación Institucional la incorporación de programas de capacitación y sensibilización sobre el derecho de los pueblos indígenas, el Pluralismo Jurídico y los temas conexos, dirigidos a funcionarios y empleados judiciales y administrativos;
- Participar en foros, talleres, mesas relacionados con los temas indígenas;
- Desarrollar estudios sobre la problemática jurídica de los Pueblos Indígenas con el objetivo de diagnosticar y proponer soluciones para orientar y asesorar a las autoridades del Organismo Judicial en la materia;

- Gestionar ante la unidad de la Relaciones Internacionales, Institucionales y protocolo, la cooperación nacional e internacional, relacionada con la temática de acceso a la justicia de los pueblos indígenas;
- Dar seguimiento y apoyo en la gestión de acuerdos relacionados con la temática de los derechos de los Pueblos Indígenas y accesos a la justicia;
- Otras afines a la unidad.

236. De acuerdo al artículo dos de creación de la Unidad de Pueblos Indígenas se establece que la Unidad dependerá administrativamente de la presidencia del organismo Judicial y estará a cargo de un coordinador y una Secretaria II para el apoyo administrativo de sus funciones.

237. Se instruye a la Gerencia Financiera para que en el presupuesto de ingresos y egresos del presente ejercicio realice las previsiones presupuestarias financiera que corresponda para asignar los recursos necesarios destinados a la implementación de la unidad que por este acuerdo se crea.

238. **Circular número 7-2012 de fecha 23 de abril de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia. Observancia del sistema Jurídico Indígena en Coordinación con el Sistema Jurídico Oficial.** La circular fue dirigida a todos los jueces, juezas, magistradas, magistrados de sala con Competencia penal en toda la República, estableciendo que todas las disposiciones contenidas en los tratados, convenciones y Declaraciones sobre derechos humanos y sociales, en consecuencia tienen el carácter de indivisible e integrales y conforme el Artículo 46 de la Constitución del a Política, tienen preeminencia sobre el Derecho interno, razón por la cual los jueces y juezas, magistrados y magistradas deben aplicar la normativa citada. En los casos concretos en los que intervienen personas indígenas, para garantizar el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva, así como promover la complementariedad y armonización del ordenamiento jurídico nacional integrado por el sistema jurídico oficial e indígena.

239. En el sistema acusatorio, la jurisdicción penal actúa a petición de parte, sin embargo conforme el principio jurídico universal *iura novit curia*, corresponde a los jueces aplicar el derecho al caso concreto, incluso cuando no se haya requerido por las partes. Tanto en la aplicación del Derecho sustantivo como procesal, los juzgadores y el personal auxiliar de los tribunales de justicia en materia penal deben actuar con respeto de la diversidad étnica, lingüística y cultural, así como dar respuesta con sencillez y motivación a los conflictos planteados en plazos legales. Entre los instrumentos internacionales se pueden mencionar los siguientes:

- La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- El Convenio 169 de la OIT;
- La Declaración y Programación de Acción de Durban, aprobada en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas;
- Las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad;
- Los acuerdos de paz especialmente el acuerdo Global sobre Derechos Humanos y el Acuerdo sobre identidad y Derecho de los pueblos indígenas.

Instituto de la Defensa Pública Penal

240. El Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), siendo parte de las instituciones que integran el sector justicia, ha procurado realizar diversas acciones que favorezcas a la población indígena, por lo que dentro de sus planes de trabajo se han realizado acciones contenidas en la convención internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

241. El 27 de abril del año 2012, se suscribió un convenio interinstitucional con CODISRA, el cual tiene como propósito de unir esfuerzos en el establecimiento de líneas de cooperación interinstitucional a efecto de fortalecer la política pública institucional en el tema.

242. Su Plan Operativo institucional contempla ejes estratégicos en donde destacan ejes transversales, uno de los cuales se refiere a Enfoque Intercultural: cuya obligación es asesorar técnica y profesionalmente a los Abogados Defensores Públicos con Enfoque Intercultural en el ámbito nacional; asegurando una cobertura íntegra y eficiente del servicio garantizando la presencia de un Defensor Público para los casos atendidos dentro de la Defensoría Indígena con Enfoque Intercultural. La atención que se brinda en cada uno de los casos que se atiende garantiza el combate de cualquier tipo de discriminación que pudiera darse.

243. Al respecto, se logró la Institucionalización de 15 defensorías indígenas a nivel nacional, además de las acciones siguientes:

- Elaboración y publicación de la Política Institucional para la defensa técnico legal con enfoque intercultural, perspectiva de la Mujer indígena y Enfoque de Género;
- Manual de procedimientos administrativos y técnicos de las defensorías indígenas;
- Modelo de sistematización de experiencias y casos paradigmáticos resueltos con pertinencia cultural, enfoque de género y defensa de los derechos de las mujeres;
- Peritajes Culturales.

244. Se elaboró una publicación de la Política Institucional para la defensa técnico legal con enfoque intercultural, perspectiva de la Mujer indígena y Enfoque de Género. Además de un Manual de procedimientos administrativos y técnicos de las defensorías indígenas.

245. Con el fin de promover la justicia con pertinencia étnica, se han realizado las acciones siguientes:

- La asistencia por medio de las 15 defensorías étnicas que el Instituto de la Defensa Pública ha institucionalizado;
- La prestación del servicio de interpretación en idioma propio tanto en la primera declaración como en el proceso del debate;
- La facilitación del Peritaje Cultural como un elemento de prueba que utilice el defensor en el proceso penal;
- La elaboración de la estrategia de defensa penal con pertinencia cultural;
- 13 intérpretes que asisten a los defensores en su dinámica penal diaria;
- Contratando directamente a intérpretes cuando los propios del Instituto no pueden asistir al abogado o bien si el idioma requerido los intérpretes propios no lo hablan.

246. Otra tarea fundamental que ha realizado el IDPP ha sido socializar los derechos de los pueblos indígenas elaborando trífolios y afiches promocionales en los cuatro idiomas con mayor difusión: Mam, K'iché, kaqchikel y Q'eqchi, además de programas radiales y las publicaciones siguientes:

- Publicación y socialización del texto Tipificación del delito de discriminación y su incidencia en pueblos indígenas;
- Publicación y socialización del Texto Marco conceptual del Delito de Discriminación;
- Publicación y socialización del Texto Modelo de Sistematización de experiencias y casos paradigmáticos resueltos con pertinencia cultural, enfoque de género y defensa de los derechos de las mujeres.

247. **Acciones para el reconocimiento del sistema jurídico indígena dentro del sistema jurídico nacional.** Defensa técnica de casos con enfoque intercultural y perspectiva de mujer indígena. Análisis para determinar pertinencia de peritajes culturales y su acompañamiento. Promover formación y capacitación en temas de litigio estratégico, pertinencia cultural, derecho indígena, derechos humanos y discriminación y racismo. Coordinación entre autoridades indígenas y autoridades oficiales del Estado por medio de espacios de diálogo, que permiten el intercambio de experiencias y el respeto de la aplicación de los métodos propios de resolución de conflictos en pueblos indígenas.

248. **Unidad de Enfoque Intercultural.** La Unidad ha realizado diversas acciones dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal, entre las principales acciones podemos mencionar las siguientes:

- Defensa técnica de casos con enfoque intercultural y perspectiva de mujer indígena;
- Por parte de la Coordinación de Enfoque Intercultural/Defensorías Indígenas, brinda asistencia y asesoría para determinar casos con pertinencia cultural a las sedes departamentales;
- Recopilación y sistematización de casos con pertinencia cultural que se generan, a nivel nacional;
- Servicios de interpretación y traducción en idiomas indígenas a nivel nacional;
- Análisis para determinar pertinencia de peritajes culturales y su acompañamiento;
- Promueve, forma y capacita en temas de litigio estratégico, pertinencia cultural, derecho indígena, derechos humanos y discriminación y racismo;
- Coordinación entre autoridades indígenas y autoridades oficiales del Estado por medio de espacios de diálogo, que permiten el intercambio de experiencias y el respeto de la aplicación de los métodos propios de resolución de conflictos en pueblos indígenas;
- Promueve las capacidades de las autoridades indígenas para el ejercicio de su propio sistema jurídico, fomentando el conocimiento de la legislación nacional e internacional que ampara su pleno ejercicio;
- Fomenta el intercambio de experiencias con las instituciones del Estado del sector justicia e instituciones que ejecutan acciones a favor de pueblos indígenas, con el objeto de incidir en las acciones del servicio público con pertinencia cultural.

2. **Policía Nacional Civil**

249. En el marco de la erradicación del racismo y la discriminación racial en Guatemala, la Policía Nacional Civil (PNC) ente encargado de prestar servicios de seguridad a la población, también ha realizado acciones en concreto, con la misión de prestar servicios con pertinencia étnica a la población y con ellos ha desarrollado diversas tareas tanto a nivel interior de la Institución como a nivel exterior.

250. Es importante mencionar que la PNC es un ente que pertenece al Ministerio de Gobernación, por lo que el Ministro es la máxima autoridad. Actualmente la Policía cuenta entre sus filas con más de veinte mil efectivos, lo cual refleja un poco porcentaje para la población.

251. **Mejorar la calidad de servicio con pertinencia cultural.** Entre las labores que se han emprendido para mejorar la calidad de servicio con pertinencia cultural, se puede mencionar que se elevaron propuestas al Despacho Superior de Personal, para que los agentes que se gradúen de la Academia de la Policía Nacional Civil, cuenten asignación de destinos de acuerdo a su área lingüística del Agente.

252. Estas acciones fomentarán una calidad de servicio bilingüe y no monolingüe, por lo que el acceso de justicia ciudadana se mejora. A la espera de la respuesta que se tenga a las propuestas, se seguirán impulsando iniciativas a favor de los pueblos indígenas.

253. Actualmente se cuenta con una base de datos de todos los agentes indígenas de acuerdo a su género y comunidad lingüística que tiene la Policía Nacional Civil.

254. **Proyecto de presencia multiétnica de Guatemala en la PNC.** El objetivo principal del proyecto es “reconocer la estructura social de los pueblos a través del reconocimiento, respeto y promoción a sus formas de vida, costumbres, tradiciones y formas de organización social”.

255. Entre las funciones del proyecto están:

- Divulgación de convocatorias en Idiomas indígenas y participación en los procesos de selección de aspirantes a la PNC;
- Capacitación sobre temas indígenas en las comisarías, estaciones y subestaciones de la PNC;
- Desarrollo de la política de previsión de destinos de la institución policial;
- Acercamiento entre la PNC y las comunidades indígenas a través de sus autoridades locales.

256. **Establecimiento del Acuerdo Gubernativo N° 97-2009, inciso b, publicado en el Diario de Centro América el 2 de abril del mismo año.** El Acuerdo Gubernativo sobre el Reglamento de Organización de la Policía Nacional Civil, permite la reorganización de la Subdirección General de Prevención del Delito para ser una División de Prevención del Delito y esta a su vez cambia de Departamento a Sección de Multiculturalidad (SEMULT).

257. La Sección de Multiculturalidad tiene como misión y funcionamiento “Sensibilizar, capacitar, buscar acercamientos con las comunidades para darle un enfoque primordial al carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de Guatemala y poder prevenir la Discriminación el Racismo y la exclusión; así también recomendar a nivel institucional la formulación de políticas operativas en esta materia”.

258. A través de la Sección se realizan diversos talleres, socializaciones y capacitaciones sobre el tema del racismo y la discriminación, tanto a nivel interno como externo.

259. Dentro de la Institución los talleres han sido dirigidos al personal de la Policía, en donde además del taller impartido se ha entregado material didáctico a los participantes. Fuera de la institución, los talleres se llevan a cabo con estudiantes de escuelas, colegios y personas en general.

3. Protección a Defensores de Derechos Humanos

260. Actualmente el Ministerio Público, investiga 90 denuncias en contra de Activistas Sociales y Defensores y Defensoras de Derechos Humanos por los tipos penales de

amenazas, abuso de autoridad, atentado, extorsión, coacción, detenciones ilegales, robo, robo agravado, disparo de arma de fuego, homicidio y hurto.

261. La Procuraduría de los Derechos Humanos en el año 2010 inició 76 expedientes de investigación relacionados con ataques cometidos en contra de defensoras y defensores de derechos humanos, en el mismo año se registraron 135 casos de ataques en contra de defensoras y defensores por 204 tales como amenazas de muerte por diferentes vías, intimidación mediante control evidente y llamadas telefónicas, descrédito, agresiones, allanamientos ilegales y robos en casas de habitación y sede de organizaciones entre otras, actualmente se encuentran 68 expedientes aperturados en investigación, pendiente de resolución final.

262. **Legislación específica: Situación jurídica y legislativa del proyecto de Acuerdo Gubernativo que contiene un Programa de Medidas de Prevención y Protección de Defensores de Derechos Humanos y Otros Grupos Vulnerables.** Actualmente en el Congreso de la República no existe ningún anteproyecto de ley que regule específicamente medidas de prevención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

263. Sin embargo, el 15 de abril de 2009 se elaboró la Política Nacional de Prevención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Otros Grupos Vulnerables. La creación de esta Política responde al objetivo de proporcionar, acorde con el deber de garantía del Estado; un marco estratégico coordinado, articulado y permanente entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional que permita garantizar la prevención y protección que cree, mejore y fortalezca la infraestructura especializada para responder integralmente con mecanismos dinámicos, eficientes y eficaces acordes al grado de urgencia, amenaza, riesgo o grado de vulnerabilidad al cual se encuentran expuestos no solo los defensores y defensoras de derechos humanos, sino también magistrados, jueces, fiscales, comunicadores sociales, sindicalistas, periodistas, entre otros.

264. **Medidas de prevención.** En abril de 2009 se suscribió entre el Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público con acompañamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Alianza Evangélica de Guatemala, el Arzobispado de Guatemala y el Procurador de los Derechos Humanos el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia. El mismo recoge en el Eje IV titulado Políticas e Institucionalidad para la Investigación Criminal y contra la Impunidad, la creación de Programas de Protección Integral a Operadores de Justicia y Defensores de Derechos Humanos.

265. **Acciones concretas para la protección de Defensores de Derechos Humanos.** A continuación se presentan algunas acciones relevantes que el Estado de Guatemala ha realizado a favor de la Protección de Defensores de Derechos Humanos:

a) Funcionamiento de la Instancia de Análisis de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos en Guatemala, adscrita al Vice ministerio de Seguridad del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Ministerial número 103-2008, de fecha 10 de enero de 2008.

b) La División de Protección a Personas y Seguridad de la Subdirección General de Operaciones de la Policía Nacional Civil proporciona seguridad perimetral al personal que albergan los edificios de: COPREDEH, Procuraduría de los Derechos Humanos, Fundación Myrna Mack, Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, Organización del Sector Mujeres, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos, Archivo Histórico dentro de las instalaciones de la Policía Nacional Civil, Fundación de Antropología Forense de Guatemala y Organización Madres Angustiadas.

c) Enlace directo y constante entre la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación y la División 110 de la Policía Nacional Civil, para coordinar el tratamiento y procedimiento a las denuncias por amenazas, hostigamiento, intimidación o atentados en contra de defensores de derechos humanos, abogados, actores procesales, sindicalistas y periodistas.

d) Otorgamiento de medidas de seguridad. En caso que exista una amenaza o ataque en contra de defensores o defensoras de derechos humanos y demás personalidades, que no han obtenido una medida decretada por un organismo internacional, se realiza un análisis de riesgo por parte de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de determinar qué tipo de medida de seguridad es idónea para el caso en concreto.

266. Departamento para la Coordinación de Mecanismos de Protección a Defensores de Derechos Humanos de la COPREDEH. Departamento encargado de coordinar con las instituciones del Organismo Ejecutivo responsables de otorgar e implementar las medidas de protección hacia las personas que solicitan medidas cautelares, provisionales y de seguridad, así como de garantizar su efectivo cumplimiento; ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Relatores del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Programa Académico de actualización en Derechos de los Indígenas en Guatemala para la eliminación Racial dirigido a operadores de justicia

267. Del año 2010 al 2012 se creó el Programa Académico de actualización sobre derechos de Pueblos Indígenas para la eliminación del racismo y la discriminación racial, el cual está dirigido a operadores de justicia.

268. Dicho programa cuenta con el respaldo académico de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la fecha han sido profesionalizados trabajadores del Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y Policía Nacional Civil.

269. El Programa cuenta con un Consejo Consultivo integrado con representantes del Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos y Policía Nacional Civil. Los catedráticos han sido seleccionados tanto por la Universidad de San Carlos como por la CODISRA, por lo que los catedráticos han sido de alto nivel.

270. Al respecto, se han graduado del Programa un total de 98 profesionales: 54 profesionales en el 2010, 24 en el 2011 y 20 en el 2012. Logrando así dar herramientas esenciales a todos estos profesionales en el tema de derechos de pueblos indígenas y lucha contra el racismo.

F. Artículo 7: enseñanza, educación, cultura e información para combatir prejuicios que conduzcan a la discriminación racial

1. Academia de Lenguas Mayas

271. **Implementación de la Ley de Idiomas Nacionales.** La implementación de la Ley de Idiomas Nacionales se ha llevado a través de las coordinaciones con entidades gubernamentales y privadas con el fin de fortalecer y desarrollar los distintos idiomas que se hablan en Guatemala.

272. Las coordinaciones más relevantes en materia de esta ley lo constituyen la implementación de centros de enseñanza de idiomas maya, que tienen por finalidad la enseñanza aprendizaje de idiomas mayas a personal de las entidades públicas y privadas e iniciar procesos de cambio para la atención en idiomas mayas. Asimismo, se han realizado traducciones de leyes y normas a idiomas mayas, y su divulgación en las distintas comunidades lingüísticas.

273. En materia educativa se coordina con el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, la aplicación de las normas de escritura de los idiomas mayas en los materiales e investigaciones educativos, con la intención de avanzar en la estandarización de los idiomas mayas. Otra acción importante de mencionar es la coordinación que se ha tenido con el Sistema de Justicia proveyendo de traductores para acciones jurídicas que lo han demandado.

2. Fomento de la cultura

274. Tomando en cuenta que el **Ministerio de Cultura y Deportes** es el ente encargado de promover acciones a favor de la cultura, se han emprendido acciones durante los años 2009 al 2012 a favor de los pueblos indígenas con el fin de erradicar el racismo y la discriminación, promoviendo la revitalización de la cultura.

275. **Acciones concretas a favor de los pueblos indígenas.** Entre las acciones específicas a favor de los pueblos indígenas, se pueden mencionar las siguientes:

- Creación de la Mesa Técnica de Revitalización, Salvaguarda y Desarrollo de la Cultura Garífuna;
- Institucionalización del Día de la Mujer Garífuna;
- Declaración de la Mesa del Pueblo Xinka para la salvaguarda, revitalización, promoción y desarrollo de la cultura del Pueblo Xinka. Evento se realizó en el Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura.

276. **Acciones encaminadas a erradicar el racismo y la discriminación.** El Ministerio de Cultura y Deportes realiza diversas acciones a favor de los pueblos indígenas, entre ellas podemos mencionar la siguientes:

- Creación de 17 Academias Comunitarias de Arte y orquestas juveniles en el interior del país;
- Se implementaron cuatro Unidades de Desarrollo cultural (UDCL), para impulsar el proceso de desarrollo con pertinencia cultural;
- Se realizaron 118 congresos, festivales y ferias, para la promoción del desarrollo humano y la diversidad cultural. (85% de lo planificado);
- Se crearon 10 Academias Comunitarias y Artes y Orquestas Juveniles. Actualmente funcionan 93 Academias Comunitarias de Arte y 26 Orquestas Juveniles;
- Se realizaron 193 eventos de capacitación en temas de participación ciudadana, cultura de paz, diversidad cultural, interculturalidad, desarrollo e industria cultural, que benefició a un alto porcentaje de población indígena;
- Para impulsar la revalorización de la Cultura Xinka a través de procesos organizativos y participativos para el desarrollo integral de sus habitantes se instaló la Mesa de Diálogo y consenso para la Salvaguarda, revitalización y desarrollo de la Cultura del Pueblo Xinka según Acuerdo Ministerial 760-2010;
- Se continuó desarrollando el Proyecto Fomento y Salvaguarda de las Cultura Garífuna en el municipio de Livingston, Izabal, que incluye componentes de

gastronomía, museografía y expresiones artísticas. Este año se desarrollaron 34 talleres de capacitación, 5 festivales y ferias, además de otras actividades para el fomento y conservación de esta cultura guatemalteca. Debe mencionarse que este proyecto cuenta con una sede en Livingston, Izabal, y con un recurso humano de 17 portadores culturales.

277. **Proyectos promovidos por el Ministerio de Cultura y Deportes.** Con el fin de promover la cultura de los pueblos indígenas, se han coordinado diversos proyectos, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Proyecto “Asistencia Técnica para el Desarrollo y Comercialización de Nuevos Productores Artesanales”;
- Proyecto “Apoyo a las Industrias Creativas y Culturales, Guatemala”;
- Proyecto “Asesoramiento y acompañamiento técnico a mujeres artesanas de Fomento a las Industrias Culturales”.

3. Libertad de pensamiento, conciencia y religión

278. **Acreditación de Guías Espirituales Mayas.** El Ministerio de Cultura y Deportes a través del Acuerdo Ministerial Número 510-2003, creó la Unidad de Lugares Sagrados y Práctica de la Espiritualidad Maya, con el objetivo de apoyar al Despacho Superior en las responsabilidades y búsquedas de soluciones que afrontan los guías espirituales y las personas que practican la espiritualidad maya en los lugares sagrados o sitios, monumentos, parques, complejos o centros arqueológicos que se localizan en el territorio nacional y que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Cultura y Deportes.

279. A partir de entonces, se implementaron algunas acciones que permitieran el reconocimiento y el acceso de los *ajq'ijab'* o guías espirituales a los lugares sagrados. Es importante señalar la inconformidad de algunos guías espirituales que no están de acuerdo con las acreditaciones que realiza el Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Unidad de Lugares Sagrados, aduciendo que el Estado por ser el laico no puede tener esa facultad de expedir los carnets.

280. El Ministerio de Cultura y Deportes basado en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97 y sus reformas y el Convenio 169 de la OIT, por mencionar algunos, crea el Acuerdo N° 525-2002, reformado por el Acuerdo N° 042-2003, mediante el cual da el acceso libre a los *ajq'ijab'* o guías espirituales para realizar sus ceremonias en los lugares sagrados o sitios arqueológicos que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes. Para este fin se inicia la entrega de carné a los guías espirituales que los acredita como tales con el cual pueden ingresar, de manera individual o colectiva, a los lugares sagrados o sitios, monumentos, parques o complejos.

281. Los Acuerdos citados representan, aunque mínimas, medidas especiales para la salvaguarda de los pueblos indígenas en cuanto a la práctica de sus valores culturales, en respeto a su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones. Como también el reconocimiento y protección de sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios.

282. Se han desarrollado capacidades técnicas para realizar y apoyar propuestas concretas sobre la protección y salvaguardia de lugares sagrados, que toma en cuenta los principios, valores y la práctica de la espiritualidad de los pueblos indígenas. Además se han realizado coordinaciones técnicas y se han apoyado otras iniciativas encaminadas a la salvaguardia del patrimonio cultural intangible de la Nación.

283. **Manual de procedimientos para la salvaguarda de lugares sagrados.** Proyecto que se encuentra en ejecución en el marco del convenio existente entre el Registro de Información Catastral (RIC) y el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Dicho proyecto tiene por objetivos el de implementar mecanismos para la protección, conservación y salvaguarda de los lugares sagrados y sitios arqueológicos en respeto a las leyes existentes sobre los mismos.

284. También el de sensibilizar a los miembros de los distintos pueblos sobre la importancia y contribución de los lugares sagrados para mantener el equilibrio ecológico y en el control del cambio climático. Pues, a la falta de medidas de protección, dichos lugares o sitios arqueológicos se ven afectados por saqueos, robos, tala de árboles; y sobre todo, al daño el entorno ecológico. Para el desarrollo de este trabajo serán integrados los elementos y valores desde la práctica de la espiritualidad maya en consulta con los ajq'ijab' o guías espirituales.

4. Sistemas de Comunicación/Cultura

285. A través de la promoción Cultural en los departamentos de Huehuetenango y Baja Verapaz se tienen programas que tienen como objetivo transmitir los valores culturales en los medios de comunicación radiales y televisivos alternativos.

286. Los temas principales abordados en los programas han sido los siguientes: Cosmovisión, Calendario Maya, Medicina Maya Tradicional, Agricultura tradicional, Numeración Sistema vigesimal, Fechas conmemorativas, Tradiciones y costumbres, Sistema de Intercambio de Productos, Música Tradicional, respeto a la Multiculturalidad e Interculturalidad.

287. **Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.** TV Maya, desarrolla programas de forma permanente donde se desarrollan temas de empoderamiento de los derechos de las mujeres, particularmente a través del programa televisivo “**Mujeres Convocando**” que tiene por objetivo: Contribuir a transformar las imágenes y discursos estereotipados relacionados con las mujeres en Guatemala, aportar a la reflexión de la problemáticas relacionadas con la situación y condición de las mujeres diversas en Guatemala y para reconocer y visibilizar los aportes de las mujeres diversas en distintos espacios de la vida social, comunitaria, política, económica y cultural.

Acceso a los lugares sagrados

288. El monitoreo a los lugares sagrados implica el proceso de salvaguarda de lugares sagrados identificados en el territorio nacional. Dicho proceso se realiza en coordinación de los guías espirituales y líderes comunitarios que solicitan al Ministerio de Cultura y Deportes la declaratoria de los mismos como Patrimonio Cultural de la Nación.

289. En el 2010 fueron monitoreados seis lugares sagrados del municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz y fueron los siguientes:

- Lugar Sagrado: Chió;
- Lugar Sagrado: Chaj Xukub’;
- Lugar Sagrado: Puk B’alam;
- Lugar Sagrado: Karalhá Tapulhá;
- Lugar Sagrado: Kawá Walom;
- Lugar Sagrado: Chájom Pek.

290. En el proceso se adquieren compromisos por parte de los interesados como el de realizar las gestiones pertinentes ante los propietarios o dueños de los lugares donde se

localizan los lugares sagrados para obtener el permiso de ingreso a los mismos, previo a continuar el trámite de declaratoria.

Disfrute pleno de los derechos culturales de los pueblos indígenas

291. Por parte del Ministerio de Cultura y Deportes se han realizado acciones para la fomentación de los derechos culturales de los pueblos indígenas, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Acreditación de los Ajq'ijab' o guías espirituales para ejercer su función como tales;
- Establecimiento de espacios de diálogo que han permitido viabilizar el acceso de los guías espirituales a los lugares sagrados o sitios arqueológicos;
- Apoyo al Festival del Barrilete: organización y montaje de festivales de Barrilete en Santiago Sacatepéquez, y Palín, Escuintla;
- Se dio mantenimiento y vigilancia a 61 parques y sitios arqueológicos prehispánicos correspondientes a la cultura Maya, que incluye la conservación de los sitios arqueológicos de Quiriguá, Iximché, Mixco Viejo, Kaminal Juyu, Gumarcaj;
- Así mismo se realizaron acciones de administración conservación y restauración de los tres principales parques arqueológicos existentes en el país: Parque Nacional Tikal, Parque Yaxhá-Nakum y Naranjo y Parque Tak'alik' Ab'aj).

Mecanismos de protección de los valores culturales de los pueblos indígenas

292. El Ministerio de Cultura y Deportes ha realizado acciones para crear mecanismos de protección de los valores culturales de los pueblos indígenas, entre ellos podemos mencionar los siguientes:

- Monitoreo e inspección de lugares sagrados en las comunidades que lo soliciten;
- Proceso de declaratoria de los lugares sagrados como patrimonio cultural y natural de la nación;
- A solicitud de las autoridades judiciales como el Ministerio Público, en algunos casos se participa en peritajes, con el objeto de emitir opinión técnica sobre conflictos en los cuales se vulneran los lugares sagrados;
- Análisis y opinión técnica sobre propuestas de declaratoria para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural intangible;
- Manual, en proceso, sobre la salvaguardia de lugares sagrados con la opinión y consultas a los guías espirituales;
- Por medio de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo “La Cultura Motor del Desarrollo” y la Política Pública para el desarrollo artístico Cultural de los pueblos indígenas en Guatemala, presentado por TIMACH, Unidad de Artes indígena de la Dirección General de las Artes.

Sistema Nacional de Estadística

Observaciones y recomendaciones del Comité (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 6)

El Comité recomienda al Estado parte que continúe mejorando la metodología de recolección de datos para el próximo censo en 2012 para que se refleje la complejidad étnica de la sociedad guatemalteca teniendo en cuenta el principio de autoidentificación, de conformidad con su Recomendación general N° 8 (1990) y con los párrafos 10 a 12 de las directrices relativas al documento específicamente destinado al Comité que deben

presentar los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención(CERD/C/2007/1).

293. **Instituto Nacional de Estadísticas.** Por medio de la Unidad Coordinadora de Proyectos ha gestionado ante los cooperantes los Proyectos “Fortalecimiento del INE en la Institucionalización del Enfoque de Género y Pueblos en la Producción de información Estadística”, con fondos AECID y el Proyecto “Fortalecimiento de Disponibilidad de Datos Estadísticos sobre Población para Promoción del Desarrollo Humano”, con fondos del UNFPA.

294. Los proyectos apoyan la contratación de consultores en la **Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos** con el fin de incorporar variables sobre el tema de género y pueblos y comunidades lingüísticas en los instrumentos de recopilación estadística de la Encuesta Nacional de Ingresos Familiares (ENIGFAM), Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) y Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI).

295. El objetivo de la Unidad Técnica Asesora es tener información desagregada sobre el tema de población indígena, siendo un avance cualitativo considerable ya que da cuenta de los avances o retrocesos en las condiciones de vida de las mismas; se cuenta en el equipo de trabajo con la consultoría de una mujer maya quien aporta su valiosa perspectiva desde la visión maya.

296. A través de la Unidad Técnica Asesora se han realizado las acciones siguientes:

- Elaboración de herramientas técnicas para la incorporación de género y pueblos indígenas en la producción estadística;
- Manual para la transversalización de estadísticas de género y pueblos en el INE;
- Marco conceptual para enfocar estadísticas de pueblos indígenas;
- Guía para la transversalización de género y pueblos en las estadísticas de salud;
- Capacitación al personal permanente y temporal (encuestadoras/es) en temas como derechos humanos de las mujeres y pueblos indígenas;
- Revisión de instrumentos de recopilación de información (censos, encuestas y estadísticas continuas);
- Propuesta de variables que permitan hacer análisis de género y pueblos indígenas en los instrumentos de recopilación de información;
- Elaboración de la publicación “Perfil estadístico de género y pueblos: maya, garífuna, xinka y ladino”.

297. **Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA).** Actualmente se cuenta con una propuesta para garantizar la inclusión de los Pueblos y Comunidades Lingüísticas que conforman el país en el diseño, preparación, levantamiento y publicación del XII Censo de Población y VII de Habitación, a desarrollarse por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

5. **Difusión y promoción de los derechos de los pueblos indígenas para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial**

Observaciones y recomendaciones del Comité (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 17)

El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas apropiadas para combatir los prejuicios raciales que conduzcan a la discriminación racial en los medios de

comunicación, tanto en los canales públicos como privados así como en la prensa.

Asimismo, el Comité recomienda al Estado parte que promueva en la esfera de la información, la comprensión y la tolerancia entre los diversos grupos raciales existentes en el Estado parte, incluyendo la adopción de un código de deontología de los medios de comunicación, que comprometa a los medios de comunicación a respetar la identidad y cultura de los pueblos indígenas.

298. **Desarrollo de Campañas a nivel nacional.** El Estado de Guatemala a través de sus mecanismos institucionales ha desarrollado diversas Campañas con el fin de promover los derechos de los pueblos indígenas y erradicar el racismo y la discriminación racial. Por medio de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo y la Defensoría de la Mujer Indígena, se ha desarrollado el trabajo siguiente:

- *Tercera Campaña Radial para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación.* Dicha campaña da seguimiento al proyecto de Comunicación y Formación “Contribuyendo a la erradicación del racismo y la discriminación étnica y de género, dirigida particularmente hacia las mujeres indígenas”.
- Campaña “*Las Mujeres Indígenas tenemos derechos, exigimos que se cumplan*”. En el año 2010 se lanzó la campaña en idioma Garífuna, K’iche’, Mam, Achi’, Q’anjob’al, Q’eqchi’ y Castellano, la que se transmitió de octubre a diciembre en medios radiales. Esta campaña buscó la concientización y conocimiento de los derechos que gozan las mujeres indígenas, para provocar en ellas la denuncia en caso de ser objeto del delito de discriminación racial.
- Campaña de Convivencia Armónica con el eslogan del año 2012. “**La Discriminación Mata la Dignidad de las Personas o la Colectividad**” “**La Discriminación es un Delito**”, así mismo se desarrollaron talleres dirigidos a comunicadores del Estado con la finalidad de mejorar las estrategias de los medios para disminuir la discriminación y racismo.

Promoción de derechos de los pueblos indígenas

299. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, ha diseñado diversos documentos con el fin de promover los derechos de los pueblos indígenas. Es importante mencionar que los documentos han sido socializados con diferentes actores del Estado así como de sociedad.

300. Entre los distintos documentos elaborados por la Comisión Presidencial se han diseñado CD con mensajes que han sido divulgados durante las campañas; videos e información en línea a través de su página web. Además, ha elaborado materiales convencionales, es decir, documentos impresos, libros, investigaciones, documentos, informes, entre los que se pueden mencionar las siguientes publicaciones:

- Construyamos una sociedad incluyente;
- Observatorio de la Discriminación racial y étnica contra los Pueblos Indígenas en Guatemala;
- Propuesta de modelo transdisciplinarios de investigación “*racismo en el Currículo Nacional Base*”;
- Preparación, desarrollo y reporte de alcances y diálogos para la formación ciudadana;
- La Población garífuna migrante;

- Elaboración de metodología a operaciones de equidad de género;
- Planificación y Métodos de Investigación sobre el racismo y la discriminación;
- Estudio sistemático de empleados públicos/salud, educación, justicia y municipalidades;
- Guía metodológica para facilitadores/Diplomado dirigido a líderes de la organizaciones civiles para el tratamiento de la discriminación y el racismo en Guatemala;
- Sistema de planificación, monitoreo y evaluación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación en Guatemala;
- Propuesta de diseño de la Oficina Coordinadora de Estadísticas sobre Pueblos Indígenas en el Instituto Nacional de Estadística y el Sistema Nacional de Estadística;
- Incidencia política de entidades del Estado bajo la dirección de personal y funcionarios indígenas;
- Primera medición de la Línea de Base de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial;
- Propuesta de organización y gestión de la Unidad de Investigación y Análisis de CODISRA;
- Indicadores y estadísticas por pueblos y comunidades lingüísticas de Guatemala;
- Glosario de la diversidad étnica y cultural de Guatemala;
- Guía de denuncia de discriminación.

G. Retos y desafíos para el Estado de Guatemala

- Es importante la aprobación de la propuesta del Acuerdo Gubernativo para la aplicación de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación Racial, con el fin de fortalecer su aplicación en todos sus ámbitos.
- Un gran reto es la ampliación de presupuesto para la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, institución que tuvo un leve incremento para el presente año, pero que necesita un mayor presupuesto, debido a la naturaleza e importancia de su trabajo.
- El Estado reconoce la necesidad de continuar con los procesos de socialización y sensibilización de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como de otros instrumentos internacionales que favorecen los derechos de los pueblos indígenas tanto en el ámbito estatal así como social.
- El Estado reconoce que es necesario fortalecer el ámbito legislativo con el fin de aprobar las normas de interés para los pueblos indígenas que se encuentran pendientes en el Congreso de la República, para armonizar la legislación nacional con la Convención Internacional.
- Se reconoce la importancia se aprobar la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, por lo que se retomará las discusiones necesarias para su aprobación.

- Será de su importancia darle seguimiento a la **Iniciativa de Ley N° 4539, que dispone aprobar reformas al Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal**, para sancionar con mayor fuerza el delito de discriminación racial de acuerdo a las recomendaciones internacionales.
 - El Estado reconoce que se debe fortalecer la participación política de los pueblos indígenas en todos los ámbitos, aún hay mucho trabajo que realizar en relación al tema.
 - Es importante el fortalecimiento de las áreas de atención de pueblos indígena en los Ministerios e instancias del Estado, si bien es cierto que estas nuevas áreas han fortalecido la atención hacia la población indígena, aun falta fortalecerlas en la toma de decisiones y darles presupuesto propio.
 - Diversas instituciones del Estado han realizado acciones afirmativas a favor de los pueblos indígenas, sin embargo el tema de educación bilingüe intercultural es uno de los temas que representa un mayor reto para el Estado.
 - La apertura de una Unidad para la Atención de Asuntos Indígenas dentro del Organismo Judicial, representa un avance en el tema de acceso al sistema de justicia tradicional, sin embargo debe ser fortalecida con personal humano y presupuestario.
 - El censo poblacional con enfoque cultural, es un reto para el Estado, por lo que se seguirá trabajando desde el Instituto Nacional de Estadísticas para mejorar la captación de información.
-